

# Boletín Oficial



SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION  
DE LA PROVINCIA DEL CHACO  
CASA DE GOBIERNO

Director: JULIO RENE SOTELO

Correo  
Oficial

Franqueo a pagar

Cuenta

Nº 17017F10

Registro de la  
Propiedad Intelectual  
948.707

Oficina: Julio A. Roca 227 (P.A.) - www.chaco.gov.ar - E-mail: gob.boletinoficial@ecomchaco.com.ar - Tel-Fax. (362) 4453520 - CTX 53520

AÑO LXI DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES TIRAJE: 650 EJEMPLARES

EDICION 24 PAGINAS RESISTENCIA, MIÉRCOLES 09 DE OCTUBRE DE 2013 EDICION Nº 9.558

## LEYES

### LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO SANCIÓN CON FUERZA DE LEY Nº 7290 RÉGIMEN DE CONSORCIOS DE LADRILLEROS

ARTÍCULO 1º: Créase en la Provincia del Chaco el Régimen de Consorcios de Ladrilleros, en adelante "Consortio/s", que serán entidades de bien público, sin fines de lucro, integrados por trabajadoras y trabajadores que por cuenta propia se dedican a la fabricación de ladrillos artesanales de adobe destinados a la construcción, con el objeto de aunar esfuerzos y aportes económicos de distinta naturaleza para lograr contención, desarrollo fortalecimiento de los pequeños establecimientos fabricantes de ladrillos artesanales de adobe y otros derivado de similar materia prima.

ARTÍCULO 2º: Los consorcios serán asociaciones civiles, con capacidad para actuar pública o privadamente y para adquirir derechos y contraer obligaciones a partir de su reconocimiento por la Dirección de Personas Jurídicas y su inscripción ante el Registro creado en la presente ley.

ARTÍCULO 3º: Los Consorcios tendrán como objetivo:

- La prestación de servicios, provisión de insumos y equipamiento destinado a la actividad productiva de fabricación de ladrillos y otras actividades productivas definidas por la autoridad de aplicación. La prestación y provisión será para los integrantes del consorcio y en los parques o lugares donde se desarrollen las actividades productivas.
- Organizar y establecer mecanismos de comercialización y distribución de ladrillos y otros bienes originados en actividades productivas definidas por la autoridad de aplicación.
- Colaborar con consorcios vecinos, celebrar acuerdos bilaterales y multilaterales con el objeto de adquirir y utilizar en común maquinarias para ejecutar trabajos para el cual fueron creados.
- Promover la capacitación y la aplicación e incorporación de tecnologías apropiadas que tiendan a mejorar la calidad del producto, optimicen el uso de materias primas, mejoren las condiciones de trabajo y disminuyan el impacto ambiental de la actividad, así como la incorporación de nuevos productos relacionados. Los consorcios deberán participar de las capacitaciones y actividades que realice el Centro de Capacitación de Ladrilleros creado por la presente.
- Lograr una planificación de la producción de manera que sea previsible en volumen y calidad, buscar garantizar la comercialización en buenas condiciones, para lo que podrán almacenar la producción, realizar convenios de provisión y realizar pagos a cuenta a los integrantes del consorcio, ante la entrega de producción.
- Relevar los establecimientos productivos, las personas o familias que lo integran, así como la ubicación territorial, situación legal del uso u ocupación del lugar, capacidad de producción y todo

otro dato que coadyuve a llevar adelante los procesos productivos y la planificación de la asistencia y acciones a desarrollar.

- Construir soluciones habitacionales destinados a los integrantes de los consorcios y su familia, buscando mejorar las condiciones de vida de los mismos.
- Mejorar o instalar predios o parques destinados a la ubicación de los establecimientos productivos, regularizar la situación dominial de los mismos, gestionar nuevos predios con destina a la producción, almacenamiento y desarrollo de las actividades comprendidas en la presente ley.

#### CONSTITUCIÓN

ARTÍCULO 4º: Para constituir el consorcio deberá integrarse una comisión provisoria, compuesta por lo menos de quince (15) personas de existencia física que estén desarrollando la actividad productiva objeto de la presente, mayores de dieciocho (18) años, capaces y con domicilio real o especial en la zona de influencia del futuro Consorcio cuya creación se propone. Esta comisión deberá presentar:

- Nómina de futuros socios, no inferior a veinticinco (25), los que deberán estar en actividad y pertenecer a por lo menos diez (10) establecimientos productivos distintos y en municipios o zonas chicas que no tengan esta cantidad mínima de establecimientos, la autoridad de aplicación podrá autorizar su creación y funcionamiento.
- Determinación del municipio, zona o jurisdicción a la que pertenecen los productores, presentando croquis de la zona y ubicación de los establecimientos.

La autoridad de aplicación podrá establecer cantidades máximas de establecimientos productivos y personas involucradas en la actividad para cada consorcio, fusionar las propuestas, establecer cantidad de consorcios por municipio, así como el tamaño y los parámetros productivos de los establecimientos, de manera de garantizar que esté destinado a los pequeños establecimientos productivos. En todos los casos deberá garantizar la libre incorporación, permanencia y participación de productores comprendidos dentro de cada consorcio.

Cumplidos estos requisitos se remitirán copias de los mismos e informes sobre la necesidad de constitución del Consorcio a la Autoridad de Aplicación, la que deberá expedirse en un plazo no mayor de sesenta (60) días por resolución fundada.

ARTÍCULO 5º: El Consorcio se constituirá en Asamblea Pública de personas que cumplan con los requisitos necesarios para ser socios, ajustando su funcionamiento a lo establecido en el estatuto tipo que la asamblea apruebe y que deberá definir con precisión los fundamentos y finalidades del consorcio y estar en un todo de acuerdo con lo establecido en la presente ley y la reglamentación.

ARTÍCULO 6º: El Consorcio estará constituido por las siguientes categorías de socios:

- Socios activos: Serán las personas físicas mayores de dieciocho (18) años, capaces, que sean integrantes de establecimientos productivos com-

prendidos en la presente ley que se encuentren en actividad y cuyo establecimiento esté ubicado en el ámbito de la jurisdicción del consorcio con domicilio real o especial en la misma.

- b) Representante institucional: Del consorcio y de la autoridad de aplicación de la presente ley, serán las personas físicas mayores de dieciocho (18) años, capaces, que actuarán en nombre y representación del o los municipios de la jurisdicción. El representante institucional ocupará una de las vocalías titulares de la comisión directiva, con voz y sin voto en la toma de decisiones en dicho órgano al igual que en la asamblea general, siempre que cumpla con los requisitos establecidos en el estatuto tipo; en ningún caso podrá ocupar otro cargo en la comisión directiva. En el caso de que en la jurisdicción asignada al consorcio haya más de un municipio, los mismos tendrán una representación para cada uno de ellos.
- c) Socio adherente: Serán las personas físicas mayores de dieciocho (18) años, capaces y las personas jurídicas públicas y privadas que posean intereses dentro de la jurisdicción del Consorcio originados en el ejercicio de sus actividades normales: Será representada cada una de ellas por una persona física, mayor de dieciocho (18) años, capaz y que cumpla con los requisitos establecidos en el estatuto tipo. El socio adherente solo tendrá voz en la asamblea general, pero en ningún caso podrá ocupar cargos en los órganos de gobierno del consorcio. También pertenecerán a esta categoría aquellas personas físicas que quieran dedicarse a la actividad productiva y requieran al consorcio la capacitación y asistencia para hacerlo, así como aquellos que suspendan o dejen de producir por decisión personal, cuando desarrollen la actividad o la inicien pasarán a ser socios activos.

ARTICULO 7º: El consorcio estará regido por los siguientes organismos: Asamblea General, Comisión Directiva, Comité Ejecutivo y Comisión Revisora de Cuentas. La reglamentación deberá establecer las características y funciones de cada uno de ellos, así como toda otra regla o condición que se considere necesaria para el normal funcionamiento de los mismos.

#### REGISTRO DE LADRILLEROS Y CONSORCIOS

ARTICULO 8º: Créase el Registro Provincial de Ladrilleros y Consorcios, el que tendrá como objeto la generación de una base de datos que incluya a los pequeños establecimientos, dedicados a la fabricación de ladrillos artesanal de adobe, sus integrantes y familia y a los consorcios que por aplicación de la presente se vayan conformando en el territorio provincial. El Registro así creado integrará al Registro Provincial de Ladrilleros creado por decreto 254 del 21 de enero del año 2008, la autoridad de aplicación deberá prever la integración de la información y de las acciones y políticas desarrolladas en el marco del citado decreto, atento a que las mismas están contenidas en el espíritu de la presente ley.

El Registro creado en el párrafo anterior deberá también generar información sobre la producción, insumos, ventas y todo otro dato que permita realizar el seguimiento y estudio de la actividad productiva.

#### ESCUELA DE LADRILLERIA

ARTICULO 9º: Créase el Centro de Capacitación de Ladrilleros de la Provincia, en el marco del Acuerdo de Complementación, Colaboración y Gestión Asociada para la Ejecución del Subprograma "Gestión Ambiental Minera" (GEAMIN) firmado entre la Secretaría de Minería de la Nación y el Gobierno de la Provincia del Chaco, la que dependerá de la autoridad de aplicación y tendrá por objeto promover la capacitación y aplicación de nuevas técnicas y tecnología para la producción, en el marco de lo establecido en la presente ley. Para el funcionamiento de la misma, la autoridad de aplicación podrá realizar convenios con municipios, organismos públicos, jurisdicciones del Estado nacional, provincial y de otras provincias así como con los consorcios.

#### RECURSOS

ARTICULO 10: Crease un Fondo Específico para el Régimen de Consorcios de Ladrilleros, el que será administrado por la autoridad de aplicación en el marco de lo establecido en la presente ley, quien deberá informar a la Asociación de Consorcios periódicamente sobre la situación y movimientos del presente Fondo, e que se formará con la aplicación de los siguientes recursos:

- El tres y medio por ciento (3,5%) de los recursos recibidos del FONAVI.
- El dos y medio por ciento (2,5%) del recupero de cuota de viviendas que recaude el IPDUV.
- El tres por mil (3‰) del valor de los certificados de obras públicas ejecutadas por empresas constructoras, cuya obra contengan ladrillos de adobe entre los insumos de la misma. Este porcentaje será retenido por las jurisdicciones encargadas de ejecutar obras públicas y depositado en la cuenta especial abierta por la autoridad de aplicación. Estas jurisdicciones deberán incorporar en los pliegos de licitación o contratos esta condición. Poder Ejecutivo podrá incrementar este porcentaje ante la necesidad de obtener mayores fondos para garantizar la cobertura de seguridad social y regularización impositiva de los productores.
- Todo otro recurso aportado por organismo inter-nacional, nacional, provincial o municipal que se destine a financiar actividades o programas destinados a la actividad productiva comprendida en la presente.
- De subsidios, donaciones y/o legados en efectivo, equipos y materiales que reciba de instituciones públicas o privadas o de particulares.

Los fondos recaudados serán puestos a disposición de la autoridad de aplicación, en una cuenta especial, en un plazo no mayor de treinta (30) días desde su recaudación.

La recaudación prevista en los incisos a), b) y c) del presente artículo no podrá superar los diez millones de pesos (\$ 10.000.000) anuales, para lo que la autoridad de aplicación podrá suspender o disminuir los porcentajes o montos de los conceptos previstos en los incisos a) y b) del presente artículo si fuere necesario de manera de no superar el máximo establecido. Dicho tope podrá ser incrementado en hasta un cincuenta por ciento (50%) por el Poder Ejecutivo, siempre que se considere necesario para dar cumplimiento a lo establecido por la presente ley.

ARTICULO 11: El Fondo creado por el artículo precedente, será destinado a los siguientes conceptos:

- Funcionamiento de los consorcios: partidas destinadas a cubrir los gastos de funcionamiento de los consorcios y de la Asociación.
- Adquisición de equipamiento, maquinarias y herramientas destinadas al desarrollo de la actividad y su modernización.
- Adquisición de insumos y al financiamiento de servicios necesarios para garantizar la producción.
- Al financiamiento de sistemas de almacenamiento y comercialización de la producción.
- A garantizar la regularización y sostenimiento impositivo e incorporación al sistema de seguridad social a través del mecanismo que asegure la inclusión de todos aquellos productores que integren el registro y su grupo familiar directo.
- Capacitación y acceso a nuevas tecnologías y técnicas de producción, a la producción de nuevos productos afines y al sostenimiento de la Escuela de Ladrillería de la presente ley.
- Al acondicionamiento e instalación de lugares o parques destinados a la ubicación de los establecimientos productivos, para lo que se podrá alquilar, comprar, recibir en comodato o conveniar el uso con los municipios u organismos públicos provinciales o nacionales.
- A otras acciones y medidas destinadas al cumplimiento de la presente, que resolviera formalmente la autoridad de aplicación.

Para dar cumplimiento al presente artículo, la autoridad de aplicación podrá adquirir los bienes o servicios y entregarlos a los consorcios o transferir los recursos para tal fin y que su ejecución sea realizada directamente por los consorcios con la obligación de rendir cuenta de su asignación. Para la distribución entre los consorcios se deberá tener en cuenta la cantidad de establecimientos y de personas que lo integran, la capacidad y condiciones de producción, las condiciones de acceso a los insumos y todo otro aspecto que defina la autoridad de aplicación siempre que tienda a garantizar equidad en la asignación de fondos.

**FIJACIÓN DE PRECIO MÍNIMO Y CONDICIONES DE COMERCIALIZACION, CONTROL DE CALIDAD Y MEDIDAS**

ARTÍCULO 12: La autoridad de aplicación deberá:

- Fijar precios mínimos de los productos atendiendo a los costos de producción y rentabilidad, para lo que podrá establecer diferencias según la ubicación de las zonas productivas. Los precios deberán ser informados a los consorcios y a la Asociación, como también a las distintas jurisdicciones públicas.
- Controlar y hacer cumplir las condiciones de comercialización y precios mínimos establecidas en la presente ley, para lo que notificará a los organismos y jurisdicciones públicas que ejecuten obras para que las mismas sean incluidas en los pliegos de licitación o contratos de obras. Estas condiciones podrán incluir la obligación de que se compre el ladrillo a un determinado consorcio o al consorcio de la zona o localidad donde se va a ejecutar la obra pública.
- Realizar control y seguimiento de la calidad de la producción y de los procesos productivos, orientando políticas tendientes a lograr una mejora permanente. Para lo que se promoverá la realización de convenios con las universidades: UTN, UNNE y UNCAUS, buscando generar un sistema de fiscalización y control de calidad de la producción.
- Trabajar en el establecimiento de medidas estándares de los productos, buscando lograr la uniformidad de medidas en todo el territorio provincial.
- Establecer un sistema que permita certificar la producción según su origen, calidad y tipo.
- Promover el ordenamiento territorial de los establecimientos o zonas productivas, para lo que podrá firmar convenios con municipios y otras jurisdicciones del Estado provincial y nacional que permitan acceder a predios nuevos y relocalizar convenientemente los establecimientos productivos.

**EXENCIÓN DE TASAS E IMPUESTOS**

ARTÍCULO 13: Los consorcios quedan exceptuados de la aplicación de tasas e impuestos provinciales que graven la transferencia de bienes y servicios a título oneroso.

ARTÍCULO 14: Las entidades comprendidas en el régimen normado por la presente, quedan liberadas del pago de los impuestos y tasas provinciales existentes a la fecha de la sanción de la presente ley o a implementarse en el futuro, que graven los trabajos u obras que ellas realicen, como también a los bienes muebles e inmuebles pertenecientes a las mismas.

**ASOCIACIÓN DE CONSORCIOS DE LADRILLEROS**

ARTÍCULO 15: Los consorcios se agruparán en una asociación que se denominará "Asociación de Consorcios de Ladrilleros de la Provincia del Chaco", cuya finalidad será la de representar a los mismos en forma conjunta o separadamente ante la autoridad de aplicación y cualquier otro organismo oficial o privado en casos donde exista interés o resulte afectado el patrimonio de los mismos.

ARTÍCULO 16: La Asociación estará integrada por un miembro titular y un miembro suplente por cada consorcio constituido. En la primera reunión, los miembros titulares constituirán la comisión directiva bajo acta labrada al efecto y donde por voto directo de los mismos, por simple mayoría elegirán como mínimo un (1) Presidente (1) un Vicepresidente y un (1) Secretario General y las vocalías o

secretarías que resulten necesarias para el cumplimiento de los fines de la Asociación, mecanismos y composición que será definido por la reglamentación, la que deberá contemplar una representación territorial en la composición de la comisión directiva, garantizando la participación de los consorcios de todas las zonas de la Provincia.

El Presidente representará a la Asociación en los trámites a realizar y en su ausencia será suplantado por el Vicepresidente. La duración del mandato será igual al de los miembros de los consorcios, renovándose la mitad de sus miembros anualmente.

**AUTORIDAD DE APLICACION**

ARTÍCULO 17: Serán autoridad de aplicación de lo establecido en la presente el IPDUV, quien coordinará acciones con el Ministerio de Industria, Empleo y Trabajo y el Ministerio de Producción, pudiendo el Poder Ejecutivo ampliar esta facultad a otras jurisdicciones o reemplazarlas, teniendo en cuenta las funciones y acciones necesarias para lograr la más eficiente, justa y rápida aplicación de la presente ley.

ARTÍCULO 18: Invítase a los municipios de la Provincia a adherir a la presente ley.

**RÉGIMEN LEGAL**

ARTÍCULO 19: Serán de aplicación en este régimen, además de la presente ley y su decreto reglamentario, el estatuto tipo del consorcio, que será aprobado por la autoridad de aplicación.

**REGLAMENTACIÓN**

ARTÍCULO 20: El Poder Ejecutivo deberá establecer en el reglamento de la presente ley un régimen de control, fiscalización, intervención, fusión, unión y disolución de los consorcios.

ARTÍCULO 21: Derógase toda norma que se contradiga la presente.

ARTÍCULO 22: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los once días del mes de septiembre del año dos mil trece.

**Pablo L. D. Bosch, Secretario**  
**Eduardo Alberto Aguilar, Presidente**

**DECRETO Nº 2297**

Resistencia, 01 octubre 2013

VISTO:

La sanción legislativa Nº 7.290; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones constitucionales, las emanadas de la Ley Nº 4.647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

**DECRETA:**

**Artículo 1º:** Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la sanción legislativa Nº 7.290, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

**Artículo 2º:** Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**Fdo.: Capitanich / Orban**

s/c.

E:9/10/13

**DECRETOS**

**DECRETO Nº 2062**

Resistencia, 13 septiembre 2013

VISTO:

La actuación simple Nº E-3-2013-28043, lo dispuesto en la Ley Nº 23.298 -Régimen de Partidos Políticos, lo establecido en la Ley Nº 3401 en sus Artículos 16 y 17, y lo previsto en el Decreto Nº 880/13; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto Nº 880/13, se convocó a Elecciones Primarias, Abiertas, Simultáneas y Obligatorias para el día 11 de agosto de 2013, y a Elecciones Generales para el día 27 de octubre de 2013, para elegir dieciséis (16) Diputados Provinciales;

Que el Artículo 16 de la Ley N° 3401, dispone la creación del Fondo Partidario Permanente, con la finalidad de proveer a los partidos políticos reconocidos que actúan dentro del territorio provincial, de los medios económicos que contribuyan a facilitarles el cumplimiento de sus funciones institucionales;

Que la Ley de Presupuesto de la Provincia, con carácter permanente, establece la provisión de las partidas necesarias bajo el rubro Fondo Partidario Permanente;

Que por Decreto N° 1269/95, se estableció el aporte asignado, ratificado por los Decretos N° 1021/97, 1606/99, 908/01, 1490/03, 1881/05, 1351/07 y 806/09, consistente en la suma de pesos uno (\$) 1,00 por cada voto obtenido en la última elección para Diputados Provinciales, actualizado por Decreto N° 1573/11, a la suma de pesos uno con cincuenta centavos (\$) 1,50);

Que resulta necesario dictar las normas reglamentarias que posibiliten la aplicación de lo dispuesto por la mencionada legislación;

Que asimismo, deviene pertinente delegar en el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad, la atribución de determinar y acordar los aportes correspondientes a cada agrupación política;

Que el presente acto, se dicta en virtud de las facultades que surgen de las atribuciones conferidas por el inciso 3) del Artículo 141 de la Constitución Provincial (1957-1994);

Que ha tomado la intervención correspondiente, la Asesoría Legal del Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

**DECRETA:**

**Artículo 1°:** Ratifícase para las Elecciones Generales a realizarse el día 27 de octubre de 2013, el aporte establecido en el Decreto N° 1573/11, consistente en la suma de pesos uno con cincuenta centavos (\$) 1,50 por cada voto obtenido en la última elección del día 18 de septiembre de 2011, para la categoría de Diputados Provinciales, de acuerdo a lo expresado en los Considerandos del presente Decreto.

**Artículo 2°:** Facúltase al señor Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad para determinar y acordar el aporte por voto obtenido, conforme el monto establecido en el Artículo 1° del presente Decreto, a las agrupaciones políticas que participen en las Elecciones Generales del día 27 de octubre de 2013.

**Artículo 3°:** Los partidos políticos que participaron en las elecciones para Diputados Provinciales de fecha 18 de septiembre de 2011, sin integrar una alianza percibirán la suma de pesos uno con cincuenta centavos (\$) 1,50, por cada voto obtenido en aquella oportunidad de conformidad con lo establecido en el Artículo 1° del presente Decreto.

**Artículo 4°:** En el caso de partidos políticos que se hayan presentado a las elecciones para Diputados Provinciales de fecha 18 de septiembre de 2011, conformando una alianza, la distribución de aportes entre los partidos miembros se hará en proporción al número de afiliados que cada uno tenía al momento de constituirse la alianza, según certificación del Tribunal Electoral Provincial y/o Juzgado Federal con Competencia Electoral en el Distrito, salvo acuerdo partidario en contrario homologado por el Organismo Jurisdiccional Electoral respectivo.

**Artículo 5°:** En el caso de los partidos sin referencia electoral inmediatamente anterior, el subsidio se acordará, tomando como base el número de afiliados que tuviera la agrupación política y en caso de carecer de ellas se calculará dicho adelanto sobre la base del número mínimo de adhesiones requeridas para el reconocimiento de la personería jurídico-política, según lo establecido por el Artículo 5° de la Ley N° 3401. Conocidos los resultados del escrutinio definitivo, se completará el aporte de dichas agrupaciones políticas, el que surgirá de aplicar el porcentaje de los votos obtenidos en las elecciones del día 27 de octubre de 2013, sobre los votos positivos de las elecciones para Diputados Provinciales del año 2011, y a ello se le deberá restar el adelanto otorgado. Si realizado dicho cálculo algún partido percibió un adelanto mayor

que el aporte correspondiente resultará debiendo una suma determinada, por lo que será intimado mediante comunicación oficial fehaciente, a reintegrar la suma que corresponda en un plazo de treinta (30) días corridos a partir de la fecha de la intimación.

**Artículo 6°:** El Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad establecerá oportunamente el Sistema de Avales Políticos y/o contra Cautelas Económicas, a que se refiere el Artículo 20 de la Ley N° 3401.

**Artículo 7°:** En las elecciones a realizarse el día 27 de octubre de 2013, a los partidos que por haber recibido adelanto de aportes en concepto de Fondo Partidario Permanente con motivo de las elecciones para Diputados Provinciales del 18 de septiembre de 2011, y que como consecuencia del resultado electoral, hubieran quedado en condición de deudores de dicho fondo, se le descontarán las sumas respectivas del aporte correspondiente.

**Artículo 8°:** Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**Fdo.: Capitanich / Verbeek**

s/c.

E:9/10/13

**DECRETOS SINTETIZADOS**

**800 – 3/5/13**

APRUÉBESE el modelo de Convenio con el Nuevo Banco del Chaco S.A., que como Anexo I forman parte integrante del presente.

Facúltase al Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas, en el marco de lo así determinado por Ley N° 6.906, a suscribir con el Nuevo Banco del Chaco S.A. el convenio que fuera aprobado por el Artículo 1° del presente.

**1.620 – 8/8/13**

CRÉASE a partir del primer día del mes siguiente a la fecha del presente decreto, en la jurisdicción 16: Instituto de Seguridad Social, Seguros y Préstamos, doscientos noventa y ocho (298) cargos detallados en Planilla Anexa N° 1 que forma parte integrante del presente decreto, conforme lo establecido en el Artículo 9° de la Ley N° 6.655 –de Regularización Laboral y Estabilidad en las Relaciones de Trabajo en el Sector Público Provincial.

Nómbrese a partir del primer día del mes siguiente a la fecha del presente decreto, a las personas que figuran en Planillas Anexas N° 2, 3 y 4 que forman parte integrante del presente, en los cargos y ubicación presupuestaria que en cada caso se especifican.

**1.626 – 8/8/13**

OTÓRGUESE una ayuda de emergencia no reintegrable a la señora Olga Noemí Kosak, DNI N° 20.651.818, domiciliada en calle Alvear s/n, de la localidad de Pampa del Infierno, por la suma de pesos doce mil (\$) 12.000,00).

**1.632 – 8/8/13**

ESTABLÉCESE que a partir del 1° de agosto de 2013, el monto de la pensión provincial por invalidez prevista en el Artículo 9° de la Ley N° 2.420 “de facto”, otorgada mediante Decreto N° 1.041/13, a la señora Marcelina Romero, DNI N° 31.833.578, será por la suma de pesos tres mil trescientos (\$) 3.300,00, de acuerdo con la facultad conferida por el Artículo 2° de la Ley N° 3.264 (t.v.).

**1.633 – 8/8/13**

DECLARASE de Interés Provincial los actos a realizarse en conmemoración del “50° aniversario de la Arquidiócesis de San Roque”, a llevarse a cabo el día 10 de agosto de 2013, en la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña.

**1.634 – 9/8/13**

OTÓRGASE a la Asociación Civil Integración, con domicilio legal en Av. Castelli N° 2365, de la ciudad de Resistencia, un aporte especial no reintegrable por la suma de pesos treinta y cinco mil (\$) 35.000,00).

**1.636 – 9/8/13**

AUTORÍZASE a la Subsecretaría de Políticas Comunicaciones, a ejecutar todas las acciones necesarias que aseguren la efectivización y libre acceso de las distintas transmisiones satelitales que registren la actividad gubernamental, tanto del señor Gobernador de la Provincia, como de su Gabinete.

**1.637 – 9/8/13**

FACÚLTASE a la Subsecretaría de Políticas Comunicacionales, a autorizar por Disposición, el reconocimiento y/o las contrataciones directas de cualquier naturaleza y monto en concepto de pautas publicitarias con la firma TV Resistencia S.A., ejercicio 2013, exceptuándose de lo prescripto en el Decreto N° 1.524/12, encuadrándose las mismas en los alcances de la Ley N° 4.787 –de Administración Financiera–, Título II, Capítulo VII, Sección B, Artículo 132, apartado m), en concordancia con el punto 16,7 del Decreto N° 3.566/77 “t.v.” –Régimen de Contrataciones–.

**1.639 – 12/8/13**

RECONÓCESE y apruébase la contratación directa realizada con la firma La Rural S.A., CUIT N° 30-69758304-8, por un monto total de pesos doscientos veintinueve mil cuatrocientos noventa y ocho con veintiocho centavos (\$ 229.498,28), según factura “B” N° 0001-00014583, en concepto de arrendamiento de un (1) pabellón al aire libre de 144 m<sup>2</sup>, en el Predio Ferial de Palermo, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, donde el Ministerio de Producción participó con un stand institucional, en la “127° Exposición de Ganadería, Agricultura e Industria Internacional”.

**1.640 – 12/8/13**

AUTORIZASE al señor Roberto Pablo Krizovek, DNI N° 20.709.634, y a la señora María Elena Krizovek, DNI N° 14.032.581, propietarios de la Chacra 93, Circunscripción X, Departamento General Belgrano, con superficie de 196has. 95as. 06cas, a subdividir la misma, en dos unidades económicas.

**1.641 – 12/8/13**

AUTORIZASE al señor Ireneo Pérez, DNI N° 7.895.586, propietario de la Parcela 319, Circunscripción X, Departamento General Güemes, y Parcela 78, Circunscripción V, Departamento Maipú, con superficie total de 201has. 25as. 87cas., a subdividir las mismas, en dos unidades económicas.

**1.642 – 12/8/13**

AUTORIZASE al señor Pablo Ramón Fernández, DNI N° 13.013.000, propietario de la Parcela 50, Circunscripción II, Departamento Sargento Cabral, con superficie de 146has. 51as. 00cas., a subdividir la misma, en dos unidades económicas.

**1.643 – 12/8/13**

AUTORIZASE a las señoras Esther Juana De Arriortua, DNI N° 13.179.924; Liliana Beatriz De Arriortua, DNI N° 16.298.849; Belky Gladys De Arriortua, DNI N° 17.085.949; Jessica Noelia De Arriortua, DNI N° 27.377.901, y Agustina González De Arriortua, DNI N° 32.592.433, propietarias de las Parcelas 199 y 282, Zona A, Circunscripción VIII, Departamento Almirante Brown, con superficie total de 1.244has. 34as. 01cas., a subdividir la misma, en dos unidades económicas.

**1.645 – 12/8/13**

AUTORIZASE la contratación directa, con la empresa AASSA - Aviación Atlántico Sur S.A., por la suma total de pesos cincuenta y cuatro mil setecientos setenta y siete con veintidós centavos (\$ 54.777,21), en concepto de reemplazo de cubiertas de tren principal y tren de nariz, mano de obra y cubiertas incluidas, según presupuesto N° 2.485, a la aeronave Lear Jet60, matrícula LV-CIO.

**1.646 – 12/8/13**

AUTORIZASE la contratación directa, con la empresa AASSA - Aviación Atlántico Sur S.A., por la suma total de pesos ciento sesenta y un mil sesenta y seis con veinticinco centavos (\$ 161.666,25), en concepto de inspección por Eddy Curren de 1ª etapa de compresor (IBR) sin novedades en ambos motores PWC 305 A, S/N: PCECA0227 y S/N: PCECA0228, trabajos realizados por Dallas Airmotive de acuerdo con SO#FS 31367, inspecciones menores y de rutina en ambos motores con reemplazo de filtros, y N° 2467, por la suma de pesos doscientos siete mil doscientos noventa y siete con treinta y seis centavos (\$ 207.297,36) en concepto de inspección de 3.000 landings (aterrizajes), de 300 horas de ambos motores, desmontaje de rueda de nariz para realizar balanceo estático, entre otras inspecciones, de la aeronave Lear Jet60, matrícula LV-CIO.

**1.647 – 12/8/13**

ADJUDICASE la Licitación Pública N° 59/13, realizada por la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, dependiente de la Subsecretaría de Coordinación y Gestión Pública, para la adquisición de medicamentos e insulinas reactivas para el Programa Provincial de Diabetes y Nutrición, a las ofertas: N° 01 de la firma Grupo Bosch S.C., CUIT N° 33-69541513-9, CM-ATP N° 921-758066-3, y N° 2 de la firma Macrofarma S.A., CUIT N° 30-70865088-5, CM-ATP N° 924-832742-5.

**1.648 – 12/8/13**

ADJUDICASE la Licitación Pública N° 53/13, realizada por la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, dependiente de la Subsecretaría de Coordinación y Gestión Pública, para la adquisición de productos médicos descartables, para el Programa Provincial de Diabetes y Nutrición, a la oferta N° 01 de la firma Farmacia Capital, de Sanabria Luis Rubén, CUIT-ATP N° 23-16935046-9.

**1.649 – 12/8/13**

AUTORIZASE a la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, dependiente de la Subsecretaría de Coordinación y Gestión Pública, a efectuar un llamado a licitación pública para la adquisición de ochenta mil (80.000) kits para ginecología para la toma de paps.

**1.650 – 12/8/13**

ADJUDICASE la Licitación Pública N° 54/13, realizada por la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, dependiente de la Subsecretaría de Coordinación y Gestión Pública, para la adquisición de productos médicos descartables para el Hospital Dr. Julio C. Perrando, dependiente del Ministerio de Salud Pública, a las ofertas: N° 01 de la firma Propato Hnos. S.A.I.C., CUIT N° 30-55425869-3, CM-ATP N° 902-870062-3; N° 02 de la firma Swiss S.A., CUIT N° 30-70895389-6, CM-ATP N° 901-2062849; N° 03 de la firma Laboratorios Igalte S.R.L., CUIT N° 30-61680618-8, CM-ATP N° 902-934771-8; N° 04 de la firma Ari Nea S.R.L., CUIT N° 30-71048729-0, CM-ATP N° 905-264223-7; N° 05 de la firma Biofar S.A., CUIT N° 30-70780073-5, CM-ATP N° 906-292784-5, y N° 08 de la firma Alberto J. Mazzoni S.A., CUIT N° 33-71110235-9, CM-ATP N° 905-4023430.

**1.651 – 12/8/13**

ADJUDICASE la Licitación Pública N° 62/13, realizada por la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, dependiente de la Subsecretaría de Coordinación y Gestión Pública, para la adquisición de soluciones parenterales, a las ofertas: N° 01 de la firma Macrofarma S.A., CUIT N° 30-70865088-5, CM-ATP N° 924-832742-5, y N° 02 de la firma Biofar S.A., CUIT N° 30-70780073-5, CM-ATP N° 906-292784-5.

**1.652 – 12/8/13**

ADJUDICASE la Licitación Pública N° 51/13, realizada por la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, dependiente de la Subsecretaría de Coordinación y Gestión Pública, para la adquisición de medicamentos oncológicos, a la firma Droguería Integral S.R.L., CUIT N° 30-70725226-6, CM-ATP N° 921-745824-9.

**1.653 – 12/8/13**

RECONÓCESE los servicios prestados como personal contratado, bajo el régimen de locación de obras, desde el 1 de agosto de 2012 y hasta el 31 de diciembre de 2012, con una remuneración total de pesos seis mil ochocientos veinticinco (\$ 6.825,00) para cada uno de los profesores que se detallan en anexo al presente decreto, de la jurisdicción 29: Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

**1.654 – 12/8/13**

AUTORIZASE a la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, dependiente de la Subsecretaría de Coordinación y Gestión Pública, a efectuar un llamado a licitación pública para la adquisición de kits de refrigerio diario.

**1.655 – 12/8/13**

OTÓRGUESE una ayuda de emergencia no reintegrable a la señora Cristina Victoria Sosa, DNI N° 26.502.432, domi-

ciliada en calle Diógenes Taboada N° 364, de la localidad de Hermoso Campo, por la suma de pesos dos mil (\$ 2.000,00).

**1.656 – 12/8/13**

ACÉPTASE la donación del vehículo automotor marca Nissan Patrol, dominio EJZ 988, motor N° TD27ATS02630D, chasis N° VSKAVU260U0611584, modelo año 1999, por un valor de pesos sesenta mil (\$ 60.000), ofrecida por Naciones Unidas "PENUD" al ex Ministerio de Ministerio Economía, Industria y Empleo, de acuerdo con lo establecido en los artículos 68 y 72 del Régimen Patrimonial, Decreto N° 408/73 (t.v.).

**1.658 – 12/8/13**

DÉJASE sin efecto a partir de la fecha del presente decreto, el régimen de horario normal –32,30 horas de servicios semanales–, que cumple el agente Gustavo Ariel Moreira Estrada, DNI N° 25.534.262, otorgada por Decreto N° 409/11.

Otórguese a partir de la fecha del presente decreto, bonificación por dedicación, prevista en el Artículo 15° de la Ley 1.276 -t.v.-, consistente en un setenta por ciento (70%) del sueldo básico y adicional remunerativo del cargo de revista, al agente Gustavo Ariel Moreira Estrada, DNI N° 25.534.262.

**1.663 – 13/8/13**

ADJUDICASE la Licitación Pública N° 57/13, realizada por la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, dependiente de la Subsecretaría de Coordinación y Gestión Pública, para la adquisición de medicamentos varios, a las ofertas: N° 01 de la firma Grupo Bosch S.C., CUIT N° 33-69541513-9, CM-ATP N° 921-758066-3; N° 02 de la firma Droguería NutriCare, de Carlos E. Rolan, CUIT N° 20-10674295-3, CM-ATP N° 906-292221-1; N° 03 de la firma Droguería San Antonio, de Daniel Albarrán, CUIT N° 20-16550616-3, CM-ATP N° 906-293137-1; N° 04 de la firma Macropharma S.A., CUIT N° 30-70865088-5, CM-ATP N° 924-832742-5, y N° 06 de la firma Biotenk S.A., CUIT N° 30-61130663-2, CM-ATP N° 901-176641-7.

**1.664 – 13/8/13**

DECLÁRASE de Interés Provincial el **88° Campeonato Argentino de Ajedrez 2013**, a desarrollarse en las Instalaciones del Hotel Atrium, de la ciudad de Resistencia, y el Hotel Atrium Gualok, de la ciudades de Presidencia Roque Sáenz Peña, y Juan José Castelli, desde el día 24 de agosto y hasta el 7 de septiembre de 2013, organizado por la Federación Argentina de Ajedrez (FADA), Federación Chaqueña de Ajedrez (FECHA) y el Gobierno de la Provincia del Chaco a través del Instituto del Deporte Chaqueño.

**1.665 – 13/8/13**

AUTORÍZASE el ingreso al Programa de Residencias de Salud –ciclo lectivo 2013–, de los profesionales que en virtud del orden de mérito obtenido en el "Concurso de Residencias de Salud de las Provincias del Nordeste Argentino - I Llamado", de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional del Nordeste, han accedido a las plazas ofrecidas por el Ministerio de Salud Pública de la Provincia, en diferentes establecimientos sanitarios y especialidades, que se detallan en planillas anexas N°s. 1 y 2 del presente decreto.

**1.667 – 13/8/13**

AUTORÍZASE a la Dirección de Administración del Ministerio de Salud Pública a efectuar la transferencia de pesos un millón (\$ 1.000.000) de la cuenta corriente Programas Nacionales N° 1605200 a la cuenta corriente Materno Infantil N° 1605102.

**1.668 – 13/8/13**

DECLÁRENSE de Interés Provincial las **Jornadas de Implementación del Programa de Fortalecimiento Institucional** de la Secretaría de Programación para la Prevención de la Drogadicción y la Lucha contra el Narcotráfico –Sedronar–, a llevarse a cabo en la ciudad de Resistencia, desde el 20 al 30 de agosto de 2013.

**1.672 – 14/8/13**

ACÉPTASE la renuncia presentada por Comisario General Ramón Angel Alegre, DNI N° 16.551.619, al cargo de Jefe de Policía de la Provincia, expresándole el reconoci-

miento por la valiosa labor prestada en el desempeño de sus funciones.

**1.674 – 14/8/13**

ACÉPTASE la renuncia presentada por el Escribano Francisco Javier Oteo Albiñana, DNI N° 20.193.594, al cargo de Secretario de Seguridad, expresándole el reconocimiento por la valiosa labor prestada en el desempeño de sus funciones.

**1.675 – 14/8/13**

DESÍGNASE Jefe de Policía de la Provincia, al Comisario General Gustavo Damián Peña, DNI N° 17.059.528.

**1.676 – 14/8/13**

PROMÚEVASE a partir de la fecha del presente, en la jerarquía que se indica, al siguiente personal de la Policía Provincial: Del grado 2, C.E.I.C. N° 3, Comisario Mayor al grado 1, C.E.I.C. N° 2, Comisario General, Cuerpo Seguridad, Escalafón General: Ariel Alejandro Acuña, DNI N° 18.219.352.

**1.677 – 14/8/13**

DESÍGNASE Subjefe de Policía de la Provincia, al Comisario General Ariel Alejandro Acuña, DNI N° 18.219.352.

**1.678 – 14/8/13**

DESÍGNASE Secretario de Seguridad Pública de la Provincia, al Comisario Inspector Marcelo Andrés Churin, DNI N° 22.345.219.

**1.679 – 14/8/13**

AUTORÍZASE a la Dirección de Administración del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos a liquidar y abonar a los trabajadores del mismo, la diferencia salarial que surge de la aplicación del escalafón propuesto por el Poder Ejecutivo Provincial en lo referente a la bonificación especial establecida por Ley N° 6.865.

Autorízase a la Dirección de Administración del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos a liquidar y abonar a los trabajadores del mismo, la diferencia salarial existente durante el período comprendido entre el 1° de septiembre de 2012 y el 28 de febrero de 2013.

**1.680 – 14/8/13**

RATIFIQUESE en todos sus términos la Resolución N° 0677/12, del Instituto de Colonización.

**1.681 – 14/8/13**

DECLÁRANSE de Interés Provincial las Jornadas de Capacitación sobre Empresas de Familia "**La Empresa Familiar y los Retos del Futuro**".

**1.682 – 14/8/13**

DECLÁRASE de Interés Provincial la participación en competencia del cortometraje chaqueño "**Historia del niño que ríe**" en la XXVIII edición del Festival de Cine Latinoamericano de Cortos de Trieste (Italia).

**1.683 – 14/8/13**

RECONÓCESE los servicios prestados como personal contratado bajo el régimen de locación de obras, por la señora Andrea Marilín Moreyra, DNI N° 24.361.168 desde el 15 de marzo de 2013 y hasta el 15 de mayo de 2013.

**1.684 – 14/8/13**

RECONÓCESE los servicios prestados como contratados, bajo el régimen de locación de obras, desde el 17 de noviembre de 2012 y hasta el 17 de diciembre de 2012, del personal seleccionado conforme al Anexo II para desempeñarse como tutores institucionales.

**1.685 – 14/8/13**

OTÓRGASE a la Cooperativa de Trabajo La Victoria Limitada, con domicilio en calle Mármol N° 2375, de la ciudad de Resistencia, Chaco, un aporte especial no reintegrable por la suma total de pesos veintiséis mil (\$ 26.000,00).

**1.687 – 14/8/13**

DÉJASE sin efecto la Licitación Pública N° 55/13, autorizada por Decreto N° 1.170/13.

**1.689 – 15/8/13**

AUTORÍCESE al señor Ministro de Industria, Empleo y Trabajo a suscribir en representación del Gobierno de la Provincia del Chaco, con la empresa Sodja.Com.Ar SRL, CUIT 30-71145985-1, el Convenio de Promoción Industrial.

**1.690 – 15/8/13**

DESÍGNASE a partir del 2 de julio de 2013, a las personas que figuran en planilla anexa al presente decreto, en el cargo del CEIC 838, personal de Gabinete, actividad cen-

tral 01, Actividad Central, actividad específica 01, Conducción Superior CUOF N° 1, Ministerio, jurisdicción 28: Ministerio de Desarrollo Social, quienes percibirán las retribuciones mensuales que en cada caso se especifica.

**1.691 – 15/8/13**

OTÓRGASE a la Asociación Civil de Vendedores Ambulantes "14 de Noviembre Mariela Melamed", con domicilio en calle Fortín Warnes N° 921, de la ciudad de Resistencia, Chaco, un aporte especial no reintegrable por la suma de pesos cincuenta mil (\$ 50.000,00).

**1.692 – 15/8/13**

ESTABLÉCESE que la fecha consignada en los artículos 1°, 2°, 3° y 4° del Decreto N° 1.154/13, a partir de su vigencia, deberá entenderse: "... a partir del 1 de agosto de 2013".

**1.693 – 16/8/13**

AUTORIZASE la misión oficial para participar de la reunión del Consejo de Desarrollo e Integración del Sur (CODESUL), el 19 de agosto de 2013 en la ciudad de Florianópolis, Estado de Santa Catarina, en la República Federativa de Brasil.

**1.694 – 16/8/13**

DECLÁRASE de Interés Provincial el **Primer Congreso Nacional de Juicio por Jurados**, a llevarse a cabo los días 24 y 25 de octubre de 2013 en la ciudad de Resistencia.

**1.695 – 16/8/13**

HACER lugar al recurso de revocatoria interpuesto por el agente César Darío Angeloff, DNI N° 20.868.124, contra el Decreto N° 392/11.

**1.696 – 16/8/13**

HACER lugar al recurso jerárquico deducido en forma subsidiaria al de revocatoria por la señora Ramona More de Trejo, DNI N° 6.604.067, contra la Resolución N° 2.674/11 del Instituto de Seguridad Social, Seguros y Préstamos (InSSSeP).

**1.697 – 16/8/13**

ADSCRIBASE a partir del 9 de julio de 2013 y hasta el 31 de diciembre de 2013, al Cr. Egidio Salvador Colman, DNI N° 17.560.294, quien revista en el cargo del CEIC 99, asesor técnico Contador, actividad central 01, actividad específica 01, Tesorería General, CUOF N° 02, jurisdicción 26: Tesorería General de la Provincia, a la jurisdicción 03: Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad.

**1.698 – 16/8/13**

RECHÁZASE por formalmente inadmisibles el recurso de revocatoria interpuesto por el agente Jorge Osvaldo Peralta, DNI N° 20.653.469, contra el Decreto N° 463/13.

**1.699 – 16/8/13**

AUTORIZASE a la Jefatura de Policía de la Provincia, a incorporar treinta (30) alumnos, que integrarán el "XXXIV° Curso de Formación para Agentes de Policía", cuyo ingreso se producirá en fecha a determinar por dicha institución.

**1.703 – 20/8/13**

OTÓRGUESE una ayuda de emergencia no reintegrable a la señora Viviana Lorena Alderete, DNI N° 27.665.132, domiciliada Mz. 15, Pc. 15, Barrio 170 Viviendas, de la localidad de Fontana, por la suma de pesos diez mil (\$ 10.000,00).

**1.704 – 20/8/13**

RECONÓCESE a partir del 1° de agosto de 2012, los servicios prestados en carácter de planta permanente a las personas que figuran en Planilla Anexa N° 1, que forma parte integrante del presente decreto, en los cargos y ubicación presupuestaria que en cada caso se especifican.

Nómbrese a partir del 1° de agosto de 2012, a las personas que figuran en Planilla Anexa N° 1, que forma parte integrante del presente decreto, en los cargos y ubicación presupuestaria que en cada caso se especifican.

**1.705 – 20/8/13**

NÓMBRASE a partir del primer día del mes siguiente a la fecha del presente decreto, a las personas que figuran en planillas anexas N° 1, 2 y 3.

**1.706 – 20/8/13**

RECONÓCESE a partir del 1° de agosto de 2012, los servicios prestados en carácter de planta permanente a las personas que figuran en Planilla Anexa N° 1, que forma parte integrante del presente decreto, en los cargos y ubicación presupuestaria que en cada caso se especifican.

Nómbrese a partir del 1° de agosto de 2012, a las personas que figuran en Planilla Anexa N° 1, que forma parte integrante del presente decreto, en los cargos y ubicación presupuestaria que en cada caso se especifican.

**1.707 – 20/8/13**

DECLÁRASE Distinguido Visitante de la Provincia del Chaco al Presidente de la Asociación Mundial de Educación Especial Dr. Orlando Terre Camacho, mientras dure su estadía en nuestra Provincia.

**1.710 – 20/8/13**

RECONÓCESE cuarenta y cinco (45) días corridos de licencia anual ordinaria –año 2011–, no usufrutuada por haber sido dado de baja para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria móvil desde el 1/12/11, según Resolución N° 0751/11 del Ministerio de Producción, al ex agente Aldo José Benito Seghesio, L.E. N° 07.358.595, quien revistaba en el cargo de la categoría personal administrativo y técnico, apartado b), C.E.I.C. 1015-00, Jefe Departamento, grupo 1 (s/Ley 6.010), Programa 21, Complejo Cárnico Subprograma 01, Complejo Bovino, actividad específica 03, Control y Fiscalización Sanitaria, CUOF 151, Dirección de Ganadería, jurisdicción 5: Ministerio de Producción.

**1.711 – 20/8/13**

OTÓRGASE al municipio de Miraflores, CUIT N° 30-67004447-1, una asistencia financiera no reintegrable de pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000,00), destinada a afrontar los gastos de organización del Segundo Festival Provincial del Cabrito Norteño, a realizarse los días 13 y 14 de septiembre de 2013.

**1.712 – 20/8/13**

HÁGASE lugar, con los alcances expuestos en los considerandos, el recurso jerárquico deducido por la firma Melli Hermanos Construcciones Chaqueñas S.A.C.I.C.I.F.A. y G. contra la Resolución N° 579/13 del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, la que se deja sin efecto.

**1.713 – 20/8/13**

RECONÓCESE la ampliación de la prestación del servicio realizado por la empresa Soma SA, desde la fecha 2 de julio de 2012, conforme al contrato celebrado en fecha 18 de junio de 2012, el cual forma parte del expediente E6-2012-13254-E, suscripto en virtud de la autorización otorgada mediante Decreto N° 1.205/12, y ratifícase lo dispuesto en la resolución conjunta de los Ministerios de Salud Pública N° 2.436 y de Planificación y Medio Ambiente N° 423, respectivamente, de fecha 6 de septiembre de 2012.

**1.714 – 20/8/13**

DECLÁRASE de Interés Provincial la ceremonia de imposición del nombre de "Abuelas de Plaza de Mayo" al Tramo Norte y de "Madres de Plaza de Mayo" al Tramo Sur, ambos de la Ruta "la 82", en su intersección con la Ruta Provincial Juana Azurduy, a llevarse a cabo el día 22 de agosto de 2013, organizada por la Dirección de Región Sanitaria V "Eva Duarte de Perón", El Impenetrable, la Dirección de Salud Indígena y la Secretaría de Derechos Humanos.

**1.721 – 22/8/13**

CRÉANSE a partir del primer día del mes siguiente a la fecha del presente decreto, en la jurisdicción 3: Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad, seis (6) cargos, los que se detallan en Planilla Anexa N° 1 que forma parte integrante del presente decreto, conforme lo establecido en el Artículo 9° de la Ley N° 6.655 -de Regularización Laboral y Estabilidad en las Relaciones del Trabajo en el Sector Público.

Nómbrese a partir del primer día del mes siguiente a la fecha del presente decreto, a las personas que figuran en Planilla Anexa N° 2 que forma parte integrante del presente decreto, en el cargo y ubicación presupuestaria que en cada caso se especifica.

**2.113 – 16/9/13**

CRÉASE el Registro Público Notarial N° 174 con asiento en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, de acuerdo con lo expuesto en el Artículo 4° de la Ley N° 2.212 (t.v.).

DESIGNASE Titular del Registro Público Notarial N° 174, creado por el Artículo 1° del presente Decreto, a la Escribana Blanca Leonor Bravo, DNI N° 12.984.498.

s/c.

E:9/10/13

**RESOLUCIONES SINTETIZADAS****TRIBUNAL DE CUENTAS  
PROVINCIA DEL CHACO****RESOLUCIÓN N° 37/13 – ACUERDO SALA I  
EXPTE. N° 403280403-18012-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por Inexistencia de Responsabilidad Administrativa, todo ello conforme al Art. 60, Inc. b) de la Ley N° 4159 y sus modificatorias.

**RESOLUCIÓN N° 39/13 – ACUERDO SALA I  
EXPTE. N° 401120811-24817-E**

Aprueba el Informe N° 14/2013 de la Fiscal Cra. Graciela Caballero, obrante en fs. 56/59 vta. y la Rendición de Cuentas conformada por los Estados Contables de "Laboratorio Chaqueños S.A. - Ejercicio 2011"

Remite fotocopia autenticada del Informe N° 15/2013 de fs. 60/64 vta. al Sr. Gobernador de la Provincia del Chaco, Cr. Jorge Milton Capitanich; al Sr. Presidente de la Cámara de Diputados, Lic. Eduardo Aguilar y a la Presidenta de la Empresa Cra. Nora Edit Boronat.

**RESOLUCIÓN N° 40/13 – ACUERDO SALA I****EXPTE. N° 401011010-24204-E**

Aprueba el Informe N° 15/2013 de Sra. Fiscal Cra. Analía Maschke, obrante en fs. 72/76 y la Rendición de Cuentas conformada por los Estados Contables de la "FUNDACION CHACO ARTESANAL - Ejercicio 2010/2011".

Remite copia autenticada del Informe de la Fiscal N° 16/2013 obrante en fs. 75/76, para su conocimiento, conforme a lo previsto en el Artículo 6°) ap. 7°) punto h) de la Ley 4159, al Sr. Presidente de la Fundación Chaco Artesanal, Sr. Audencio Zamora.

**RESOLUCIÓN N° 41/13 – ACUERDO SALA I****EXPTE. N° 401090211-24471-E**

Aprueba la Cuenta "ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LA PROVINCIA DEL CHACO - Egresos - Ejercicio 2011", Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el Art. 45 inc. a) de la Ley 4159.

**RESOLUCIÓN N° 42/13 – ACUERDO SALA I****EXPTE. N° 401080211-24451-E**

Aprueba sin observaciones, la Rendición de Cuentas del "Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos (Fondos Provinciales) - Ejercicio 2011",

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el Art. 45 inc. a) de la Ley 4159.

**RESOLUCIÓN SALA II N° 9/13****EXPTE. N° 402130312-25295-E**

Deriva al área del Juicio Administrativo de Responsabilidad la suma de Doscientos veinte mil pesos (\$ 220.000,00).

Declara responsables solidarios a la Sra. Silvia Miani y a los Sres. Daniel Ramón González y Juan Filemón Roldán. Formula a la Sra. Silvia Miani y a los Sres. Daniel Ramón González y Juan Filemón Roldán, Reparos.

Aplica a la Sra. Silvia Miani y a los Sres. Daniel Ramón González y Juan Filemón Roldán, la multa prevista en el art. 6°), ap. 5), inc. a), subinc. 4) de la Ley N° 4159, por Un mil pesos (\$ 1.000,00) para cada uno.

Intima a los responsables al pago del Cargo formulado y de las multas aplicadas, en el plazo establecido por el art. 84° de la Ley N° 4159. Vencido el mismo, quedarán constituidos en mora.

Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el art. 86° de la Ley N° 4159, para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento al artículo 5°) de la presente.

**RESOLUCIÓN SALA II N° 28/13****EXPTE. N° 402170512-25383-E**

Declara responsables solidarios a los Sres. Ramón Benigno Cantero y Claudio Cantero y a la Sra. Claudia Leonor Cantero, por los hechos objeto de la presente causa. Formula a los Sres. Ramón Benigno Cantero y Claudio Cantero y a la Sra. Claudia Leonor Cantero, Reparos.

Aplica a los Sres. Ramón Benigno Cantero y Claudio Cantero y a la Sra. Claudia Leonor Cantero, la multa prevista en el art. 6°), ap. 5), inc. a), subinc. 4) de la Ley N° 4159. Intima a los responsables al pago del Cargo formulado y

de las multas aplicadas, en el plazo establecido por el art. 84° de la Ley N° 4159. Vencido el mismo, quedarán constituidos en mora.

Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el art. 86° de la Ley N° 4159, para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento al artículo 4°) de la presente.

*Dr. Damián Servera Serra, Secretario*

s/c. **E:4/10 V:9/10/13**

>\*<  
PROVINCIA DEL CHACO  
A P A

**ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DEL AGUA****RESOLUCIÓN N° 0944-13**

Resistencia, 24 septiembre 2013

OTORGASE la certificación de riesgo hídrico para los inmuebles identificado catastralmente en Circunscripción II, Sección B, Chacra 135, Manzana 11, Parcelas 15 y 19, de la Ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando.

**RESOLUCIÓN N° 0971-13**

Resistencia, 01 octubre 2013

OTORGASE la no objeción desde el punto de vista Hídrico para el inmueble identificado catastralmente como Circunscripción III, Sección C, Chacra 28, Parcela 7, de la localidad de Laguna Blanca, Departamento Libertad.

*Arq. María Cristina Magnano, Presidente*

s/c. **E:7/10 V:9/10/13**

>\*<  
TRIBUNAL DE CUENTAS  
PROVINCIA DEL CHACO  
RESOLUCIÓN PLENARIA N° 15/13

**EXPTE. N° 400110913-26076-E**

Acepta, a partir del día 01 de octubre de 2013, la renuncia presentada por la Cra. Basilia Stella de Noguera (DNI N° 6.353.793), categoría - Director - Secretario Técnico - S.P.M. Sala II - porcentaje 77,50 (C.E.I.C. 3-05-0), para acogerse al beneficio de Jubilación Ordinaria Móvil, Art. 73°- Ley N° 4044.

**RESOLUCIÓN N° 45/13 - ACUERDO SALA I****EXPTE. N° 403130803-18180-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por Inexistencia de Responsabilidad Administrativa de contenido patrimonial atribuible a agente alguno y/o funcionario en orden a lo establecido por el Art. 60, Inc. b) Ley N° 4159.

**RESOLUCIÓN N° 46/19 - ACUERDO SALA I****EXPTE. N° 403081004-19110-E**

Ordena el archivo de la presente causa, por aplicación de lo previsto en el Art. 71 de la Ley N° 4159.

*Dr. Damián Servera Serra*

*Secretario*

s/c. **E:9/10 V:16/10/13**

**EDICTOS**

**EDICTO.-** El Dr. Juan Zaffoff Dakoff, Juez Civil y Comercial N° 2 de Pcia. R. Sáenz Peña, hace saber por quince (15) días que en autos: "**Juárez, Miryam Susana s/Cancelación de Cheque**", Expte. N° 386/11, Sec. N° 4 ha ordenado la cancelación de los cheques pertenecientes a la cuenta N° 710054837, correspondiente al Banco Patagonia Sucursal Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, cuya numeración es N° 81514405 correspondiendo a la cuenta de Miryam Susana Juárez. Secretaría, 22 de mayo de 2012.

*Silvia Analía Vittar*

*Abogada/Secretaria*

**R.N° 152.116 E:6/9 V:9/10/13**

**EDICTO.-** Dr. Horacio Simón Oliva, Juez de Sala Unipersonal, en los caratulados: "**Ortiz, Rodolfo s/Hurto y defraudación al fisco**", Expte. N° 397, F° 973, año 2001 (principal) en relación al trámite de su agregado por cuerda: "**Ortiz, Rodolfo - Salas, Silvio Samuel - Romero, Gregorio - Domínguez, Martín s/Hurto y defraudación al fisco en conc. real**", Expte. N° 158, F° 587, año 2005, tramitados por ante la Secretaría N° 2, registro de esta Cámara Primera en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, hace saber por cinco días, a fin de lo dispuesto por el

art. 139 del C.P.P., que en los presentes se dictó sentencia por prescripción en favor de Gregorio ROMERO (a) "Angola" (argentino, casado, jornalero, domiciliado en planta urbana de Villa Río Bermejo, nacido en esa localidad el 04/05/35, hijo de Marciano Romero y de Francisca Ramírez (fallecidos), DNI N° 7.454.889), cuya parte pertinente dice: "N° 122. En la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, a los treinta días del mes de agosto del año dos mil trece, esta Cámara Primera en lo Criminal, constituida en Sala Unipersonal, **resuelve:** I) Declarar extinguida por prescripción la acción penal emergente de los delitos de **Hurto y defraudación al fisco en concurso real** (arts. 162 y 174 inc. 5° en función del art. 55 del C. Penal) -Expte. por cuerda N° 158/05-, **sobreseyendo total y definitivamente** a Gregorio Romero, de circunstancias personales obrantes en autos, por aplicación de los arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2° del Código Penal, y arts. 318 inc. 4° y 345 del C. de Proc. Penal. II) Notificar por edicto a Gregorio Romero de la presente sentencia, el que se publicará en el Boletín Oficial por el término de cinco días. III)... IV) Cancelar la fianza personal otorgada por Silvio Samuel Salas en favor de Gregorio Romero (fs. 7 y vta. del respectivo incidente de excarcelación); firme que quedare el presente decisorio. V) De forma. Fdo.: Dr. Horacio Simón Oliva -Juez de Sala Unipersonal-, Elina Inés Vigo -Secretaria-. Presidencia Roque Sáenz Peña, 18 de septiembre de 2013.

**Elina Inés Vigo, Secretaria**

s/c **E:2/10 V:11/10/13**

>\*<

**EDICTO.-** El Dr. Oscar B. Sudría, Juez de Ejecución Penal y Transición de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, hace saber que, respecto del condenado efectivo GONZALEZ, Ariel Alexis (D.N.I. N° 36.244.793, argentino, soltero, de ocupación empleado, domiciliado en Jujuy N° 545, B° OCA -Quitilipi-, hijo de padre desconocido y de Ana Patricia González, nacido en Quitilipi, el 23 de febrero de 1991), en los autos caratulados: "**González, Ariel Alexis s/Ejecución de pena efectiva - con preso**", Expte. N° 144/13, se ejecuta la sentencia N° 98 de fecha 30/07/2013, dictada por la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "...II) Condenando a Ariel Alexis González, de circunstancias personales predeterminadas, como autor penalmente responsable del delito de **Robo agravado por el uso de arma** (art. 166 inc. 2° -1er. supuesto- del C.P.), a la pena de **cinco (5) años** de prisión, inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena y demás accesorias del art. 12 del C.P.; sin costas... Fdo.: Dr. Rodolfo Gustavo Lineras -Juez Sala Unipersonal- Dra. Marcela Nanci Janiewicz -Secretaria- Cámara Primera en lo Criminal, ciudad". Pcia. Roque Sáenz Peña, 26 de septiembre de 2013.

**Dra. María Daniela Petroff, Secretaria**

s/c **E:2/10 V:11/10/13**

>\*<

**EDICTO.-** El Dr. Oscar B. Sudría, Juez de Ejecución Penal y Transición de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, hace saber que, respecto del condenado efectivo GONZALEZ, Gerardo Germán (alias "pirulo", D.N.I. N° 30.226.463, argentino, soltero, de ocupación jornalero, domiciliado en Miguel de Garate N° 425, Quitilipi, hijo de Gabriel Ramírez y de Catalina Aidé González, nacido en Quitilipi, el 11 de septiembre de 1986), en los autos caratulados: "**González, Gerardo Germán s/Ejecución de pena efectiva - con preso**", Expte. N° 143/13, se ejecuta la sentencia N° 98 de fecha 30/07/2013, dictada por la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "... I) Condenando a Gerardo Germán González, de circunstancias personales predeterminadas, como autor penalmente responsable del delito de **Robo agravado por el uso de arma** (art. 166 inc. 2° -1° sup.- del C.P.), a la pena de **cinco (5) años** de prisión, inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena y demás accesorias del art. 12 del C.P.; sin costas... II) Absolviendo de culpa y cargo a Gerardo Germán González, de circunstancias personales predeterminadas, del delito de **Hurto** (art. 162 del C.P.) por el que fuera sometido a juicio; sin costas... Fdo.: Dr. Rodolfo Gustavo Lineras -Juez Sala unipersonal-, Dra. Marcela N. Janiewicz -Sec.- Cámara Primera en lo Criminal ciudad". Pcia. Roque Sáenz Peña, 26 de septiembre de 2013.

**Dra. María Daniela Petroff**

*Secretaria*

s/c **E:2/10 V:11/10/13**

**EDICTO.-** El Dr. Oscar B. Sudría, Juez de Ejecución Penal y Transición de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, hace saber que, respecto del condenado efectivo GONZALEZ, Hernán Marcelo (alias "Mencho", D.N.I. N° 31.870.239, argentino, casado, de ocupación albañil, domiciliado en Barrio Puerta del Sol, Taco Pozo, hijo de Ramón Egidio González (v) y de María Angélica Mansilla (v), nacido en Joaquín v. González, Salta, el 9 de abril de 1986), en los autos caratulados: "**González, Hernán Marcelo s/Ejecución de pena efectiva - con preso**", Expte. N° 168/13, se ejecuta la sentencia N° 29 de fecha 19/06/2012, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "...I) Declarando al enjuiciado Hernán Marcelo González, de datos filiatorios y todas las demás circunstancias personales predeterminadas y ya obrantes en estos actuados, como **Autor penalmente responsable del delito de abuso sexual con acceso carnal agravado por el vínculo y por la situación de convivencia** (art. N° 119, 1er. párrafo en función del 3er. párrafo y en función del 4to. párrafo inc. b- y inc. f., todos del Código Penal), y condenándolo a cumplir la pena de prisión de **nueve (9) años** e inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena (accesorias del art. N° 12) del mismo Código Nuclear y a pagar las costas del proceso (arts. N° 29, C.P. y art. N° 513 y art. N° 514 del C.P.P.Ch.), con abono del tiempo cumplido... Fdo.: Dr. Carlos Jorge Rescala, Juez Sala Unipersonal Cámara segunda en lo Criminal; Dra. Rosalía Irazábal, Secretaria". Pcia. Roque Sáenz Peña, 26 de septiembre de 2013.

**Dra. María Daniela Petroff, Secretaria**

s/c **E:2/10 V:11/10/13**

>\*<

**EDICTO.-** El Dr. Oscar B. Sudría, Juez de Ejecución Penal y Transición de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, hace saber que, respecto del condenado efectivo GONZALEZ, Hernán Marcelo (alias "Mencho", D.N.I. N° 31.870.239, argentino, casado, de ocupación albañil, domiciliado en Barrio Puerta del Sol, Taco Pozo, hijo de Ramón Egidio González (v) y de María Angélica Mansilla (v), nacido en Joaquín v. González, Salta, el 9 de abril de 1986), en los autos caratulados: "**González, Hernán Marcelo s/Ejecución de pena efectiva - con preso**", Expte. N° 168/13, se ejecuta la sentencia N° 29 de fecha 19/06/2012, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "...I) Declarando al enjuiciado Hernán Marcelo González, de datos filiatorios y todas las demás circunstancias personales predeterminadas y ya obrantes en estos actuados, como **Autor penalmente responsable del delito de abuso sexual con acceso carnal agravado por el vínculo y por la situación de convivencia** (art. N° 119, 1er. párrafo en función del 3er. párrafo y en función del 4to. párrafo inc. b- y inc. f., todos del Código Penal), y condenándolo a cumplir la pena de prisión de **nueve (9) años** e inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena (accesorias del art. N° 12) del mismo Código Nuclear y a pagar las costas del proceso (arts. N° 29, C.P. y art. N° 513 y art. N° 514 del C.P.P.Ch.), con abono del tiempo cumplido... Fdo.: Dr. Carlos Jorge Rescala, Juez Sala Unipersonal Cámara segunda en lo Criminal; Dra. Rosalía Irazábal, Secretaria". Pcia. Roque Sáenz Peña, 26 de septiembre de 2013.

**Dra. María Daniela Petroff, Secretaria**

s/c **E:2/10 V:11/10/13**

>\*<

**EDICTO.-** La Dra. Silvia Cristina Suarez, Juez del Juzgado del Trabajo de la Tercera Nominación, sito en Obligado No 229, 2do. piso, Resistencia, cita a la Sra. Karen Judith Bee, M.I. N° 28.388.144, por tres (3) días y emplaza por diez (10) días que se contará a partir de la última publicación de edictos, para que comparezca a estar a derecho en los presentes autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial de Ausentes que la represente en el juicio, en los autos caratulados: "**Insauralde, Mauricio Javier c/Torres, Dora y/o Bee, Karen Judith y/o Svriz, Horacio y/o Quien Resulte Responsable s/Despido, Etc**" Expte. N° 1.519/08. Resistencia, 6 de septiembre de 2013.

**Martha Inés Rodríguez Cáceres**

*Abogada/Secretaria*

s/c **E:4/10 V:9/10/13**

>\*<

**EDICTO.-** La Dra. Gabriela Noemí Ponce, - Juez de Paz Titular de Las Breñas, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos, legatarios y acreedores de Stefania MUZYK DE OPANASIUK, (C.I. 303.575), para que compa-

rezcan a estar a derecho, en autos: "**Muzyk de Opanasiuk Stefania s/Sucesorio**", Expte. N° 1773/2013 - Sec. N° 1; bajo apercibimiento de ley. Las Breñas, 26 de agosto de 2013. Secretaria N° 1.

*Dra. Miriam A. Aguirre, Secretaria N° 1*

R.N° 152.536 E:4/10 V:9/10/13

**EDICTO.-** La Dra. Marta Beatriz Aucar de Trotti, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 19 de la Ciudad de Resistencia, Chaco, sito en calle López y Planes N° 36, cita por 3 días a los herederos y acreedores del Sr. HRUBIK Andrés Miguel, D.N.I. N° 7.535.837 y emplaza por treinta (30) días, bajo apercibimiento de ley, a todos los que se consideren con derecho para que comparezcan por sí o por apoderado a hacerlos valer, en relación a los bienes relictos en los Autos Caratulados: "**Hrubik Andres Miguel s/Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 7154/13: Fdo. Dra. Claudia R. Ledesma. Abogada-Secretaria. Juzgado Civil y Comercial N° 19. Resistencia, 24 de septiembre de 2013.

*Dra. Claudia Rosana Ledesma, Secretaria*

R.N° 152.543 E:4/10 V:9/10/13

**EDICTO.-** El Dr. Orlando J. Beinaravicius, Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Decimoséptima Nominación, Secretaría N° 17, sito en Avenida Laprida N° 33, Torre II, 1° piso, ciudad, en autos: "**Boehringer, Emilio Gerónimo s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 5.332/13, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) posteriores a la última publicación, a los herederos y acreedores del causante Sr. BOEHRINGER, Emilio Gerónimo, DNI N° 5.573.199, para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 27 de septiembre de 2013.

*Dra. Alejandra Piedrabuena, Secretaria*

R.N° 152.544 E:4/10 V:9/10/13

**EDICTO.-** El Dr. Julián Fernando Behito Flores, Juez Civil y Comercial Vigésima Primera Nominación de Resistencia, ubicado en Av. Laprida N° 33, Torre II, Resistencia, en autos caratulados: "**Bellagamba, Jorge Daniel s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 2.116/13, cita por tres (3) días a herederos y acreedores del Sr. Jorge Daniel BELLAGAMBA, DNI N° 10.335.072, fallecido en Resistencia el 17 de Septiembre de 2012, con última residencia en Av. 9 de Julio N° 2536, Resistencia; emplaza hacer valer sus derechos, en relación a los bienes relictos, dentro de los treinta (30) días posteriores a la última publicación del presente, para que comparezcan por sí o apoderado, sin perjuicio de lo dispuesto por el art. 702, inc. 1° del CPCC. Fdo. Dra.: Liliana Noemí Ermácora, Secretaria Juzgado Civil y Ccial. N° 21. Resistencia, 7 de mayo de 2013.

*Liliana Noemí Ermácora, Secretaria*

R.N° 152.547 E:4/10 V:9/10/13

**EDICTO.-** Resistencia, 11 de septiembre de 2013. Por disposición del Juzg. de Paz N° 2, sito en Almirante Brown N° 249, piso 2, de Resistencia, a cargo Dra. Silvia C. Zalazar Juez, se hace saber que en los autos: "**González, Mirtha Isabel s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. 1.735/13. Cítase a herederos y acreedores de GONZALEZ, Mirtha Isabel, M.I. N° 22.576.285 por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local emplazando a todos los que se consideren con derecho al patrimonio relicto del causante para que dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o apoderado a hacer valer sus derechos. Fdo.: Dra. Silvia C. Zalazar. Juez. Secretaria, 27 de septiembre de 2013.

*Dra. Sara B. Grillo, Secretaria*

R.N° 152.549 E:4/10 V:9/10/13

**EDICTO.-** El Juzgado Civil y Comercial N° 1 a cargo de la Dra. Patricia N. Rocha, de la ciudad de Villa Angela, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Francisco Maximiliano MIANI, para que lo acrediten bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**Miani, Francisco Maximiliano s/Sucesión Ab-Intestato**" (Expte. N° 766, Año 2013). Villa Angela, Chaco, 7 de septiembre de 2013. Rosana Di Pietro de Vega, Secretaria. Dra. Patricia N. Rocha, Juez.

*Dra. Rosana I. Di Pietro, Abogada/Secretaria*

R.N° 152.551 E:4/10 V:9/10/13

**EDICTO.-** La Dra. Patricia Lorena Címbaro Canella, Juez Civil, Comercial y Laboral N° 2 de la ciudad de Charata, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y legatarios y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de Doña ESTECHE Vda. de MARTINEZ, Juana Concepción, M.I. N° 6.619.144, para que se presenten a hacer valer sus derechos y los acrediten en los autos: "**Esteche Vda. de Martínez, Juana Concepción s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte N°: 566/13. Los edictos deberán publicarse en tipografía Helvética N°: 6. Charata, Chaco, ... de julio del dos mil trece.

*Dr. Claudio Federico Bernad, Abogado/Secretario*  
R.N° 152.552 E:4/10 V:9/10/13

**EDICTO.-** El Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi, Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral N° 1, sito en calle Monseñor de Carlo N° 645, piso 4°, de la ciudad de Charata, Chaco, en autos: "**Castellá, Alfredo s/Sucesorio**", Expte. N° 560, F° ..., Año 2013, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, a herederos, acreedores y legatarios de Don Alfredo CASTELLA, bajo apercibimiento de ley. La transcripción deberá ser en tipografía helvética N° 6. Charata, Chaco, 10 de julio de 2013. Secretaria de la Dra. Silvia Milena Macías.

*Dra. Silvia Milena Macías, Abogada/Secretaria*  
R.N° 152.553 E:4/10 V:9/10/13

**EDICTO.-** La Dra. Patricia Rocha, Juez Subrogante del Juzgado Civil y Comercial N° 1 de Villa Angela, cita por treinta días a herederos y acreedores de SILVA, Angel Rufino, L.C. N° 7.536.630, a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Autos: "**Silva, Angel Rufino s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 856, Año: 2013. Publíquese por tres (3) días. Villa Angela, Chaco, 30 de septiembre de 2013.

*Dra. Rosana I. Di Pietro, Abogada/Secretaria*  
R.N° 152.563 E:4/10 V:9/10/13

**EDICTO.-** El juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, sito en calle Uruguay 635, 1° piso, a cargo del Dr. Luis Felipe Zaballa, Secretaria autorizante, cita por tres publicaciones y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Elso INSAURRALDE, M.I. N° 7.458.774, para hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en autos: "**Insaurrealde, Elso s/Sucesorio**", Expte. N° 233/13 C. Gral. San Martín, Chaco, 5 de septiembre de 2013.

*Gustavo Juan Dib, Abogado/Secretario*  
R.N° 152.565 E:4/10 V:9/10/13

**EDICTO.-** El juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, sito en calle Uruguay 635, 1° piso, a cargo del Dr. Luis Felipe Zaballa, Secretaria autorizante, cita por tres publicaciones y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Dolores DIAZ, DNI 1.756.484, para hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en autos: "**Robledo, Ramón y Díaz, Dolores s/Sucesorio**", Expte. N° 401/09 C. Gral. San Martín, Chaco, 23 de septiembre de 2013.

*Gustavo Juan Dib, Abogado/Secretario*  
R.N° 152.566 E:4/10 V:9/10/13

**EDICTO.-** El Dr. Orlando J. Beinaravicius, Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Décimo Séptima Nominación, Secretaría N° 17, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, 1° piso, de esta ciudad, en los autos caratulados: "**Cedaro, Jorge Luis s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 2.986/12, cita tres (3) días y emplaza por treinta (30) posteriores a la última publicación, a los herederos y acreedores del Sr. CEDARO, Jorge Luis, D.N.I. N° 11.415.578, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 10 de junio de 2013.

*Romina Noelia Sánchez*  
Abogada/Secretaria Prov.

R.N° 152.567 E:4/10 V:9/10/13

**EDICTO.-** Dra. Ma. Eugenia Barranco Cortez, Juez Provisoria del Juzgado Civil y Comercial N° 4, Secretaria N° 4, sito Laprida 33, Torre II, 1º. piso de esta ciudad de Resistencia, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días posteriores a fecha de la última publicación, a que comparezcan por sí o por apoderados a herederos y acreedores de la Sra. Norma Clara IBARRA, M.I. N° 3.919.002, a hacer valer sus derechos con relación a los bienes relictos bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**Ibarrá, Norma Clara s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 6.244/13. Resistencia, 19 de septiembre de 2013.

*Dra. Selva L. Puchot, Secretaria*

R.N° 152.570 E:4/10 V:9/10/13

**EDICTO.-** Juez de Paz, de la ciudad de Sáenz Peña, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores de SAUCEDO, Mercedes, M.I. N° 6.610.962, para que hagan valer sus derechos en los autos: **“Saucedo, Mercedes s/Sucesorio”**, Expte. N° 1.947, Año 2009, en trámite por ante el Juzgado de Paz Letrado, Secretaría N° 1. Secretaría, 20 de septiembre de 2013. Dr. Francisco J. Morales Lezica, Abogado, Secretario.

**Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)**  
Secretario

R.N° 152.576 E:4/10 V:9/10/13

**EDICTO.-** Juez de Paz, de la ciudad de Sáenz Peña, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores del Sr. Sebastián ACOSTA, M.I. N° 1.798.220, para que hagan valer sus derechos en los autos: **“Acosta, Sebastián s/Sucesión Ab Intestato”**, Expte. N° 2.041, Año 2013, Sec. N° 1. Secretaría, 27 de septiembre de 2013. Dr. Francisco J. Morales Lezica, Abogado, Secretario.

**Dr. Francisco J. Morales Lezica (h), Secretario**  
R.N° 152.577 E:4/10 V:9/10/13

**EDICTO.-** El Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz Letrado – Sáenz Peña–, cita por tres días y emplaza por treinta a partir de la última publicación de edictos a todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por el causante, Sra. BEJARANO, Julia, D.N.I. N° 2.087.142, para que hagan valer sus derechos en autos: **“Bejarano, Julia s/Sucesorio”**, Expte. 1.950/13, Sec. N° 2. Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz Letrado, Sáenz Peña, 1º de octubre de 2013.

**Dra. Silvia Marina Risuk**  
Secretaria

R.N° 152.578 E:4/10 V:9/10/13

**EDICTO.-** El Juzgado de Paz de Letrado, sito en Avda. San Martín N° 94, de la ciudad de Machagai, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Pedro José RIANO, M.I. N° 7.928.016, para que se presenten a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en autos: **“Riño, Pedro José s/Juicio Sucesorio”**, Expte. N° 1.325, Año 2013, que se tramitan por ante este Juzgado, Secretaría del Dr. Jovan Velimir Yurovich. Machagai, 27 de septiembre de 2013.

**Jovan Velimir Yurovich**  
Abogado/Secretario

R.N° 152.579 E:4/10 V:9/10/13

**EDICTO.-** Señor Juez de Paz Letrado, Sáenz Peña, Chaco, en autos caratulados: **“Schendryk, Marta Oxana s/ Sucesorio”**, Exp. N° 420, Año 2013, Sec. N° 2, cita por tres días y emplaza por treinta días, contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de: Marta Oxana SCHENDRYK, D.N.I. N° 12.968.519, fallecida el día 19/03/2009. Fdo.: Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz Letrado. Pcia. Roque Sáenz Peña, 12 de abril de 2013.

**Dra. Silvia Marina Risuk**  
Secretaria

R.N° 152.581 E:4/10 V:9/10/13

**EDICTO.-** El Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz Letrado, Sáenz Peña, en autos: **“Surowka, Bronislava s/Sucesorio”**, Expte. N° 1.980/13, Secr. N° 2, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores de Bronislava SUROWKA, D.N.I. 93.527.804, fallecida el 13/08/2013, cuyo último domicilio fuera la ciudad de Pcia. R. Sáenz Peña, para que comparezca a deducir las acciones que por derecho corresponde, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, P. R. Sáenz Peña, 1 de octubre de 2013.

**Dra. Silvia Marina Risuk, Secretaria**

R.N° 152.582 E:4/10 V:9/10/13

**EDICTO.-** Sr. Juez de Paz Letrado, Sáenz Peña, Chaco, en autos caratulados: **“Marta Beatriz Sánchez s/Sucesorio”**, Exp. N° 1.696, Año 2013, Sec. N° 2, cita por tres días y emplaza por treinta días, contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de Marta Beatriz SANCHEZ, D.N.I. N° 11.052.769, fallecida Ab-Intestato el día 08/09/2012. Fdo.: Dr. José Teitelbaum, Juez. Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, 20 de septiembre de 2013.

**Dra. Silvia Marina Risuk, Secretaria**

R.N° 152.583 E:4/10 V:9/10/13

**EDICTO.-** El Sr. Juez del Juzgado de Paz de la Primera Categoría Especial N° 1 de Resistencia, Chaco, Dr. Oscar R. Lotero, Secretaría N° 1, a cargo de la Dra. María Martha Villacorta, sito en calle Brown N° 249, de esta ciudad, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario, de quien en vida fueran Sres. Carlos Alberto SCHILLING, M.I. N° 7.413.279, y Bella KOLEFF, M.I. N° 1.543.718, a fin de que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: **“Schilling, Carlos Alberto y Koleff, Bella s/ Juicio Sucesorio”**, Expte. N° 1.715/13. Dado, sellado y firmado en la ciudad de Resistencia, Chaco, a los 25 días del mes de septiembre del año dos mil trece.

**Dra. María Martha Villacorta, Secretaria**  
R.N° 152.584 E:4/10 V:9/10/13

**EDICTO.-** El Juzgado Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, a cargo de la Dra. María Eugenia Barranco Cortés, Juez Suplente, cita por tres días y emplaza por treinta días a los herederos de Hilarión MEZA, D.N.I. 3.560.692, fallecido el 31 de Enero de 2010, y Hermelinda Cirila OJEDA, D.N.I. N° 2.053.655, fallecida el 8 de Agosto de 2012, que se consideren con derechos a la herencia para que comparezcan por sí o por apoderados a hacer valer sus derechos con relación a los bienes relictos, en los autos: **“Meza, Hilarión y Ojeda, Hermelinda Cirila s/Juicio Sucesorio”**, Expte. N° 5.106/13. Bajo apercibimiento de Ley. Resistencia, 16 de agosto de 2013.

**Dra. Selva L. Puchot, Secretaria**

R.N° 152.589 E:4/10 V:9/10/13

**EDICTO.-** La Dra. Andrea Fabiana Doval, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría a su cargo, sito en Av. Laprida N° 33, Torre I, 2º piso, de Resistencia, cita por tres veces en el Boletín Oficial y en un diario local y emplaza por treinta (30) días posteriores a la última publicación a herederos y acreedores que se crean con derecho de haber hereditario del Sr. Luis GARCIA, L.E. N° 7.407.374, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Así lo tengo dispuesto en los autos caratulados: **“García, Luis s/ Sucesión Ab-Intestato”**, Expte. N° 6.422/13. Resistencia, 30 de septiembre de 2013.

**Carlos Antonio Benítez, Secretario**

R.N° 152.589 E:4/10 V:9/10/13

**EDICTO.-** La Dra. Wilma Sara Martínez, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 4, Secretaría a mi cargo, sito en Av. Laprida N° 33, Torre 2, de Resistencia, cita a herederos y acreedores de Ceferina AYALA (DNI 6.564.378), por edictos que se publicarán por tres veces en el Boletín Oficial y un diario local, para que durante el término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Así lo tengo dispuesto en autos caratulados: **“Ayala Vda. de Valdez, Ceferina s/Sucesión Ab Intestato”**, Expte. 2.509/12. Resistencia, 6 de julio de 2012.

**Dra. Miriam R. Moro**  
Abogada/Secretaria

R.N° 152.590 E:4/10 V:9/10/13

**EDICTO.-** La Dra. Claudia Alejandra Torassa, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la Tercera Circunscripción Judicial, sito en Lavalle y 9 de Julio Altos de la ciudad de Villa Angela, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta días, contados a partir de la última publicación, a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por Don Federico KINDWERLEY, M.I. N° 36.952.833, herederos, legatarios y

acreedores, bajo apercibimiento de ley, y cuyo juicio sucesorio se tramita en autos caratulados: "**Kindwerley, Federico s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 813/13, en trámite por ante el Juzgado Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de Villa Angela, Chaco. Villa Angela, Chaco, 19 de septiembre de 2013.

**Dra. Laura V. Buyatti**  
Abogada/Secretaria

R.N° 152.593 E:7/10 V:11/10/13

**EDICTO.-** Orden Juez Civil y Comercial N° 4 a cargo Dra. María Eugenia Barranco Cortés, Secretaria Dra. Selva L. Puchot, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, Piso 1°, Resistencia, cita a Marta Alicia PENAYO, D.N.I. 16897339 por edictos que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y un diario local para que en el término de cinco (5) de su última publicación comparezca en autos: "**Gómez Matilde Del Carmen c/Zambelli Carlos H. y Penayo Marta A. s/Incidente de Redargución de Falsedad**", Expte. N° 3275/12 a estar a derecho, bajo apercibimiento designarse Defensor de Ausentes para que lo represente. Resistencia, 26 de septiembre del 2013.

**Dra. Selva L. Puchot, Secretaria**

R.N° 152.598 E:7/10 V:9/10/13

**EDICTO.-** Dra. Fabiana Andrea Bardianni, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 20 de Resistencia, sito en Avda. Laprida N° 33, Torre II, 2° Piso, Resistencia - Chaco, cita por tres (3) días a herederos y acreedores de Vital Antonio THORLET, M.I. N° 3.563.881, para que en el término de treinta (30) días de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos en la causa: "**Thorlet, Vital Antonio s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 7.617/13. Resistencia, 01 de octubre de 2013.

**Dra. Nancy E. Durán**  
Secretaria

R.N° 152.603 E:7/10 V:11/10/13

**EDICTO.-** El Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi, Juez en lo Civil, Comercial y Laboral N° 1, sito en calle Monseñor de Carlo N° 645, de la ciudad de Charata, Chaco, Secretaria a cargo de la Dra. Silvia Milena Macías, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejado por el causante, Don Fernando HOCK, bajo apercibimiento de Ley. Autos: "**Hock, Fernando s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 252/13. Charata, Chaco, 22 de mayo de 2013.

**Dra. Silvia Milena Macías**  
Abogada/Secretaria

R.N° 152.604 E:7/10 V:11/10/13

**EDICTO.-** La Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez del Juzgado de Paz N° 2, sito en Brown N° 249, 2° piso, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta (30) días posteriores a la última publicación, a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario, de la Sra. Laura Peregrina MEANA, D.N.I. N° 4.887.654, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "**Meana, Laura Peregrina s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 1.503/13. Juzgado de Paz N° 2, Secretaria N° 2. Resistencia, Chaco, 15 de agosto de 2013.

**Dra. Sara B. Grillo**  
Abogada/Secretaria

R.N° 152.607 E:7/10 V:11/10/13

**EDICTO.-** El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, a cargo del Juez, Dra. María Cristina Raquel Ramirez, sito en la Av. Laprida N° 33, Torre I, 3° piso, Resistencia, cita por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, a herederos y acreedores de Doña Lidia Emma KUMM, D.N.I. N° 0.598.899, para que en el término de treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos sobre los bienes relictos, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**Kumm, Lidia Emma s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 5.308/13. Resistencia, ... de septiembre de 2013.

**rio**", Expte. N° 5.308/13. Resistencia, ... de septiembre de 2013.

**Dra. Mónica S. Troche**  
Abogada/Secretaria Provisoria

R.N° 152.610 E:7/10 V:11/10/13

**EDICTO.-** El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda hace saber por el término de tres días que ha resuelto citar a los que se crean con derecho a la Vivienda ubicada en Mz. 03, Pc. 05 del Plan 100 Viv. de la Localidad de Campo Largo, Chaco, oportunamente adjudicada a los **Sr. Pérez Andrés Corsine, DNI N° 7.913.178**, para que dentro del término de cinco (5) días comparezcan a hacer valer sus derechos. Bajo apercibimiento de seguir el trámite de regularización. Resistencia, septiembre de 2013.

**Dra. Laura Soledad Pérez, Abogada**

s/c. E:7/10 V:11/10/13

**EDICTO.-** El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda hace saber que por el término de tres días ha resuelto citar a los que se crean con derecho al inmueble ubicado en Mz 45 PC 14 del barrio 444 viviendas de la Ciudad de Fontana, Chaco, oportunamente adjudicado al **Sr. Rivas Sergio DNI N° 18.298.599**, para que dentro del término de cinco (5) días comparezcan a hacer valer sus derechos. Bajo apercibimiento de continuar el trámite de regularización. Resistencia, septiembre de 2013.

\*\*\*\*\*

**EDICTO.-** El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda hace saber que por el término de tres días ha resuelto citar a los que se crean con derecho al inmueble ubicado en Mz 62 PC 9 del barrio 500 viviendas de la Ciudad de Barranqueras, Chaco, oportunamente adjudicado al **Sr. Vogado Ramon Diego DNI N° 16.349.269**, para que dentro del término de cinco (5) días comparezcan a hacer valer sus derechos. Bajo apercibimiento de continuar el trámite de regularización. Resistencia, septiembre de 2013.

**Mercedes Fernández, Abogada**

s/c. E:7/10 V:11/10/13

**EDICTO.-** La Sra. Juez de Paz Titular del Juzgado de Paz letrado Dra. Delia Francisca Galarza de la Ciudad de Gral. José de San Martín, Provincia del Chaco, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Doña Isabel Hermelinda Sotelo M.I. N° 4.444.611, para que dentro de treinta días, posteriores a la última publicación, lo acrediten, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**Isabel Hermelinda Sotelo s/Sucesorio**" Expte. N° 309/13. General José de San Martín, 02 octubre 2013.

**Yilda Pasotti**  
Abogada/Secretaria

s/c. E:7/10 V:11/10/13

**EDICTO.-** Dr. Rodolfo Gustavo Lineras, Juez de Sala Unipersonal, en los caratulados: "**Portillo Fernando Rodrigo - Aguirre Rafael Ángel s/Robo**", Expte. N° 113/06, Secretaria N° 2, registro de esta Cámara Primera en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, hace saber por cinco días, a fin de lo dispuesto por el art. 139 del C.P.P., que en los presentes se dictó sentencia por prescripción en favor de Fernando Rodrigo Portillo (a) "Nando", argentino, soltero, jornalero, instrucción primaria completa, con ultimo domiciliado en calle 4 entre 31 y 33 del Barrio Obrero - ciudad, nacido el 13/04/86 en Moreno- Buenos Aires, hijo de Martha Faustina Portillo, DNI. N° 34.497.345), cuya parte pertinente dice: "N° 129.- En la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, a los trece días del mes de septiembre del año dos mil trece,...esta Cámara Primera en lo Criminal, constituida en Sala Unipersonal, Resuelve: I) Declarar extinguida por prescripción la acción penal emergente del delito de robo (art.164 del Código Penal) -que pudo corresponder en la presente causa, sobreyendo total y definitivamente al imputado Fernando Rodrigo Portillo, de circunstancias personales obrantes en autos, por aplicación de los arts. 59

inc. 3º, 62 inc. 2º del Código Penal, y arts. 348 inc. 4º y 366 del C.P.P.). II) Dejar sin efecto la rebeldía declarada a Fernando Rodrigo Portillo (fs. 165) y, en consecuencia, la orden de detención que pesa sobre el mismo (fs.137) por haber desaparecido las causales que motivaran la misma; firme que estuviere el presente decisorio. III) Notificar por Edicto a Fernando Rodrigo Portillo de la presente sentencia, el que se publicará en el Boletín Oficial, por el término de cinco días. IV) De forma. Fdo. Dr. Rodolfo Gustavo Lineras -Juez de Sala Unipersonal-; Elina Inés Vigo -Secretaria." Presidencia Roque Sáenz Peña, 02 de octubre de 2013.

**Elina Inés Vigo**  
Secretaria

s/c. **E:7/10 V:18/10/13**

**EDICTO.-** Dr. Horacio Simón Oliva, Juez de Sala Unipersonal, en los caratulados: "**Blanco Daniel Anibal-Solari Diego Armando-Blanco Ramón Ignacio-Figuero Pablo Gabriel-Acosta Epifanio s/Robo-Encubrimiento**", Expte. N° 96- F° 548- Año 2005, Secretaría N° 2, registro de esta Cámara Primera en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, hace saber por cinco días, a fin de lo dispuesto por el art. 139 del C.P.P., que en los presentes se dictó sentencia por prescripción en favor de Diego Armando Solari (a) "Lapi" (argentino, soltero, estudiante, domiciliado en Guayaquil N° 1430 del Barrio 130 Viviendas de la localidad de Quillipi; DNI. N° 31.290.735; nacido el 27/02/85, en Quillipi; con estudios primarios completos y 3er. año secundario; hijo de Mártires Solari y de Elsa Mercedes Pavichich), cuya parte pertinente dice: "N°127.- En la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, a los nueve días del mes de septiembre del año dos mil trece,...esta Cámara Primera en lo Criminal, constituida en Sala Unipersonal, Resuelve: I)... II) Declarar extinguida por prescripción la acción penal emergente del delito de robo (art. 164 del Código Penal) -que pudo corresponder en la presente causa, sobreyendo total y definitivamente al imputado Diego Armando Solari, de circunstancias personales obrantes en autos, por aplicación de los arts. 59 inc. 3º, 62 inc. 2º del Código Penal, y arts. 318 inc. 4º y 345 del C.P.P.)- III)... IV) Convertir en definitiva la entrega del menor Diego Armando Solari efectuada bajo la guarda judicial de su madre Elsa Mercedes Pavichich; liberando, en consecuencia, a la nombrada de las obligaciones que contrajera en tal carácter (fs. 51 y 54 y vta.)- V) Dejar sin efecto la rebeldía declarada a Diego Armando Solari (fs. 176). y, en consecuencia, la orden de detención que pesa sobre el mismo (fs.172) por haber desaparecido las causales que motivaran la misma; firme que estuviere el presente decisorio.- VI) Notificar por Edicto a Diego Armando Solari de la presente sentencia, el que se publicará en el Boletín Oficial, por el término de cinco días. VII)... VIII) De forma. Fdo. Dr. Horacio Simón Oliva- Juez de Sala Unipersonal-; Elina Inés Vigo-Secretaria." Presidencia Roque Sáenz Peña, 02 de octubre de 2013.

**Elina Inés Vigo**  
Secretaria

s/c. **E:7/10 V:18/10/13**

**EDICTO.-** La Dra. Ester Liliana Schmutzler, Juez Provisoria a cargo del Juzgado del Menor de Edad y Familia de Charata - Chaco, sito en calle Monseñor de Carlo N° 645, 2º Piso, de Charata, Chaco, hace saber que por el término de dos (2) veces en un diario de los de mayor circulación de esta provincia, se ha promovido la presente información sumaria a fin de citar al Sr. Borda Guillermo Marcelo, para que en el término de diez (10) días, comparezca a estar a derecho en los autos "**Rodríguez Norma Beatriz c/ Borda Guillermo Marcelo s/Divorcio**" Expte. N° 545/10, bajo apercibimiento de designar a la Sra. Defensora Oficial para que lo represente. Charata, Chaco, 25 septiembre 2013.

**Dra. Cinthia Tamara Jaremczuk**  
Secretaria Provisoria

s/c. **E:7/10 V:9/10/13**

**EDICTO.-** La Dra. Dolly Leontina Flores, Juez, Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Villa Angela, Chaco, sito en Lavalle N° 171, cita por tres (03) días y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Don Lopez, Francisco Miguel - M.I. N° 13.866.331, para que lo acrediten, bajo apercibimiento de Ley en los autos caratulados: "**Lopez. Francisco Miguel s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 380 - Fo. 69 - Año 2013. Publíquese por tres (3) veces. Secretaría, 02 de agosto de 2013.

**Dra. Claudia Janina Kolonisky, Abogada**  
s/c. **E:7/10 V:11/10/13**

**EDICTO.-** Primitivo Ismael Alvarez - Juez de Paz Suplente del Juzgado de Paz de 1ª Categoría de Villa Berthet, Chaco, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos y acreedores en los autos caratulados "**Baricheval, Oscar Benito s/Juicio Sucesorio**" Expte. N° 745, Folio N° 110/111, Año 2013, para que se presenten y hagan valer sus derechos en el Juzgado a su cargo, bajo apercibimiento de ley. Villa Berthet, Chaco, 24 de septiembre de 2013.

**Raúl A. Quintana, Secretario**  
**R.N° 152.613 E:9/10 V:16/10/13**

**EDICTO.-** Doctora Gabriela Noemí Ponce, Juez de Paz Titular de Las Breñas, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta, a herederos, legatarios y acreedores del señor Segundo Burgos (M.I. N° 7.172.819) en autos: "**Burgos Segundo s/Sucesorio**", Expte. N° 56, Fo. 108, Año: 2013, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 06 de mayo de 2013, Dr. Héctor Manuel Laola, Sec. N° 2.

**Dr. Héctor Manuel Laola, Secretaría N° 2**  
**R.N° 152.614 E:9/10 V:16/10/13**

**EDICTO.-** Doctora Gabriela Noemí Ponce, Juez de Paz Titular de Las Breñas, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta, a herederos, legatarios y acreedores del señor Policarpo Garcia (DNI N° 7.442.581) y de la señora Angelica Del Valle Acosta (DNI N° 2.890.206) en autos: "**García Policarpo y Acosta Angelica Del Valle s/Sucesorio Ab Intestato**", Expte. N° 2.894, Fo. 90, Año: 2012, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 07 de mayo de 2013, Dra. Miriam A. Aguirre, Sec. N° 1.

**Dr. Héctor Manuel Laola, Secretaría N° 1**  
**R.N° 152.615 E:9/10 V:16/10/13**

**EDICTO.-** "... Oscar R. Lotero - Juez - Juzgado de Paz Letrado N° 1, Secretaría Autorizante, sito en Brown N° 249 1º Piso, ciudad; cita y emplaza, a herederos y acreedores, de la Sra. Galeano, Elia Hirma, M.I. N° 4.174.022, fallecida en Resistencia el 02/07/12, para que en el plazo de 30 días, el que se contará a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos y deducir las acciones que correspondan, bajo apercibimiento de ley. A tal fin publíquese edicto citatorio por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local; en los autos caratulados: "**Galeano, Elia Hirma s/Juicio Sucesorio**" Expte. N° 1207/13, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 11 de julio de 2013.

**Dra. María Martha Villacorta, Secretaria**  
**R.N° 152.621 E:9/10 V:16/10/13**

**EDICTO.-** Iride Isabel María Grillo, Juez, Juzgado Civil y Comercial N° 6, Secretaria, a cargo del Dr. Rafael Martín Trotti, con domicilio en calle López y Planes N° 48 PA., de la ciudad de Resistencia, cita por tres (3) días y emplaza a todos los herederos y acreedores que se consideren con derecho a la herencia del Sr. Morales Alfredo Silverio M.I. N° 7.535.539 para que dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos en los autos caratulados: "**Morales Alfredo Silverio s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 5315/13- bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 2 de octubre de 2013.

**Rafael Martín Trotti**  
Abogado/Secretario  
**R.N° 152.625 E:9/10 V:16/10/13**

**EDICTO.-** El Dr. Luis Eduardo Dellamea, Juez de Paz de Primera Categoría Especial del Bº Güiraldes, Capital de la Provincia del Chaco, sito en Soldado Aguilera N° 1795, de esta ciudad, Secretaría de Paz, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) a herederos y acreedores del Sr. Sr. Robustiano Vega, M.I. N° 1.640.044 y de la Sra. Petrona Ramirez Silvero de Vega, M.I. N° 4.900.844, a que comparezcan a hacer valer sus derechos sobre el patrimonio relicto en los autos caratulados: "**Vega Robustiano y Ramirez Silvero de Vega Petrona s/Juicio Sucesorio**" Expte. N° 455/13, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 27 de septiembre de 2013.

**María Julieta Mansur**  
Abogada/Secretaria

R.N° 152.626 E:9/10 V:16/10/13

**EDICTO.-** El Dr. Oscar R. Lotero, Juez de Paz Letrado N° 1, con domicilio en calle Brown N° 249, Primer Piso, de Resistencia, Chaco, en los autos caratulados: "**Martinez Emilio c/Oviedo Nielli Olga s/Juicio Ejecutivo**", Expte. N° 673 - Año 2008, cita a la ejecutada Olga Oviedo Nielli, D.N.I. N° 16.897.353 para que en el término de cinco días de la última publicación comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes que lo represente en el juicio. Resistencia, 25 de septiembre de 2013.

**Dra. María Martha Villacorta, Secretaria**

R.N° 152.628 E:9/10 V:11/10/13

**EDICTO.-** La Sra. Jueza Dra. Ester Liliana Schmutzler, a cargo del Juzgado del Menor de Edad y Familia, sito en calle Monseñor de Carlo N° 645, 2do. Piso, de la ciudad de Charata, provincia del Chaco, cita una vez por mes en el lapso de dos meses, para que, en el término de diez (10) días se presenten a estar a derecho en la presente causa: "**Chaparro Juana c/Sucesores de Silva Carmen s/Filiación Post-Mortem**", Expte. 09 - Año 2013, los sucesores y/o herederos de quien en vida fuera Carmen Silva, M.I. N° 6.603.644 bajo apercibimiento de designar a la Sra. Defensora Oficial para que los represente. Secretaria Provisoria a cargo de la Dra. Cinthia Tamara Jaremczuk, Charata, 23 agosto 2013.

**Dra. Cinthia Tamara Jaremczuk**  
Secretaria Provisoria

R.N° 152.629 E:9/10/13

**EDICTO.-** Dra. M. Cristina R. Ramirez, Juez a cargo del Juzgado J. C. 3, sito en calle Av. Laprida N° 33, Torre I, tercer piso, Resistencia (Chaco), cita y emplaza por dos (2) días al Sr. Javier Francisco ROLDAN, para que en el plazo de 15 días que se contarán a partir de la última publicación, comparezca a tomar la intervención que corresponda en este proceso bajo apercibimiento de designar defensor oficial de ausentes para que lo represente en el juicio en los autos caratulados: "**Tarjeta Naranja S.A. c/Roldán, Javier Francisco s/Ordinario**", Expte. N° 3.786/11. Secretaría, 16 de agosto de 2013.

**Dra. Mónica S. Troche**  
Abogada/Secretaria Provisoria

R.N° 152.630 E:9/10 V:11/10/13

**EDICTO.-** La Dra. Marta Beatriz Aucar de Trotti -Jueza del Juzgado Civil y Comercial de la Decimonovena Nominación, sito en López y Planes n° 38, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, emplazándose por treinta (30) días posteriores a la última publicación a herederos y acreedores que se crean con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. OTAZO, Aldo Sebastián, M.I. N° 27.149.521, en los autos caratulados: "**Otazo, Aldo Sebastián s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 6.339/13. Resistencia, 17 de septiembre de 2013.

**Dra. Claudia Rosana Ledesma**  
Abogada/Secretaria

R.N° 152.631 E:9/10 V:16/10/13

**EDICTO.-** Oscar R. Lotero, Juez, Juzgado de Paz Letrado Primera Categoría Especial N° 1, de la ciudad de Resistencia,

Secretaría N° 2, sito en calle Brown N° 249, primer piso, cita por tres días (3) a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario de SOTO, Manuela, M.I. N° 6.570.193, fallecida el día 2 de Abril del 2.013 en Resistencia, Chaco, y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que dentro de los treinta días (30) posteriores a la fecha de la última publicación, para que comparezcan por sí o apoderado a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Así lo ordena en los autos caratulados: "**Soto, Manuela s/Juicio Sucesorio**", Exp. N° 1.210 Año 2013, Sec. N° 2. Resistencia, 10 de julio del 2013.

**Dra. Gabriela Pallini, Secretaria**

R.N° 152.632 E:9/10 V:16/10/13

**EDICTO.-** Dr. Julián Fernando Benito Flores, Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial N° 21, Secretaría a cargo de la Dra. Liliana Noemí Ermácora, sito en Av. Laprida N° 33 Torre 2, Resistencia, cita y emplaza por edictos, que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, a herederos y acreedores de Héctor Daniel LAVAGNO, D.N.I. N° 10.291.740, para que dentro del término de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan. Así lo tengo dispuesto en autos caratulados: "**Lavagno, Héctor Daniel s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 4.192/13. Resistencia, 30 de septiembre de 2013.

**Liliana Noemí Ermácora, Secretaria**

R.N° 152.635 E:9/10 V:16/10/13

**EDICTO.-** Dr. Oscar Lotero, Juez de Paz Letrado N° 1 de Resistencia, sito en calle Brown 249, 1º. piso, Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. Gabriela Pallini, cita por tres (3) días y emplaza por (30) treinta días posteriores a la publicación a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario de don Oscar Ramón AMARILLA, L.E. N° 7.522.110, en los autos: "**Amarilla, Oscar Ramón s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 1.286/13. Resistencia, 13 de septiembre de 2013.

**Dra. Gabriela Pallini**  
Secretaria

R.N° 152.639 E:9/10 V:16/10/13

**EDICTO.-** El Dr. Julián Fernando Benito Flores, Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia de la Vigésima Primera, Nominación, sito en Avda. Laprida N° 33 Torre 2, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco; cita publicación por tres (3) días y emplaza a herederos y acreedores de Mirta Raquel DAZIANO (DNI N° 4.113.209 para que durante el plazo de treinta (30) días, a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos y deduzcan las acciones que por derecho correspondan, sin perjuicio de lo dispuesto por el art. 702 inc. 1 del CPCC (de facto), en los autos caratulados: "**Daziano, Mirta Raquel s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 5.901/13, que se tramitan por ante el Juzgado Civil y Comercial de Primera Instancia de la Vigésima Primera Nominación. Resistencia, 3 de octubre de 2013.

**Liliana Noemí Ermácora**  
Secretaria

R.N° 152.640 E:9/10 V:16/10/13

**EDICTO.-** Dr. Luis Edgardo Dellamea, Juez de Paz 1ª Categoría Especial Barrio Güiraldes, Secretaría a cargo de la Dra. María Julieta Mansur, sito en Soldado Aguilera N° 1795, Resistencia, Chaco, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Demesio SANCHEZ (M.I. N° 3.564.765) y de Yolanda GOMEZ de SANCHEZ (M.I. N° 6.567.406), para que comparezcan a hacer valer sus derechos sobre el patrimonio relicto de los causantes, en autos: "**Sánchez, Demesio y Gómez de Sánchez, Yolanda s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 379/13, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 27 de septiembre de 2013.

**María Julieta Mansur**  
Abogada/Secretaria

R.N° 152.642 E:9/10 V:16/10/13

**EDICTO.-** Dra. Patricia Alejandra Sá, a cargo del Juzgado del Menor de Edad y la Familia N° 2, Secretaría N° 2 a cargo del Dr. Alejandro Marcelo Sandoval, sito en calle French N° 166, 2º piso, Resistencia, Provincia del Chaco, cita por edictos que se publicarán una (1) vez por mes, en el lapso de dos meses, en el Boletín Oficial, a fin de que se formule oposición dentro de los 15 días hábiles computados desde la última publicación, al pedido de supresión de apellido paterno, solicitado por el Sr. Fernando Martín SENAALMENDRA, DNI 30.523.035, en autos: “**Sena Almendra, Fernando Martín s/Supresión de Nombre**”, Expte. N° 1.809/13, bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dr. Alejandro Marcelo Sandoval, Secretario. Resistencia, 12 de agosto de 2013.

**Alejandro Marcelo Sandoval**  
Abogado/Secretario

R.N° 152.643 E:9/10/13

**EDICTO.-** La Dra. Hilda Graciela Pereyra, Juez de Paz Titular del Juzgado de Paz de Colonia Elisa, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta días posteriores a la fecha de la última publicación a herederos y acreedores de Héctor CODUTTI, DNI N° 7.430.930, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos: “**Codutti, Héctor s/Sucesorio**”, Expte. N° 143/13, bajo apercibimiento de ley. Colonia Elisa, Chaco, 11 de junio de 2013.

**Dra. Rocio Esther Romero**  
Secretaria

R.N° 152.645 E:9/10 V:16/10/13

**EDICTO.-** El Dr. José Luis Haertel, Juez Titular del Juzgado de Paz de la localidad de Campo Largo, Chaco, Secretaría de la Srta. Miriam Liliana Leal, en los autos caratulados: “**Bravo, Esther Asusena y/o Bravo, Esther Azucena y/o Bravo, Esther Asucena y Killian Norberto s/Sucesorio**”, Expediente N° 901, F° 28/29, Libro II, Año 2013, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de BRAVO, Esther Asusena y/o BRAVO, Esther Azucena y/o BRAVO, Esther Asucena, que en vida tuviera M.I. N° 5.666.465, fallecida el día 05 de Diciembre de 2009 en Pampa del Infierno, Chaco, y de Norberto KILLIAN, que en vida tuviera M.I. N° 7.518.002, fallecido el día 21 de Abril de 2013, fallecido en Campo Largo, Chaco, para que comparezcan a denunciar las acciones que por derecho les corresponde bajo apercibimiento de ley.

**Silvano Rubén Torales**  
Secretario Ad-Hoc

R.N° 152.646 E:9/10 V:16/10/13

**EDICTO.-** Por orden del Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz Letrado, Sáenz Peña, se cita por tres días y emplaza por treinta días contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores de Anacleto MAIDANA, M.I. 7.426.468, fallecido el 07 de febrero de 1993 en Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en autos: “**Maidana, Anacleto s/Sucesorio**”, Expte N° 2.026/13, que tramita ante la Secretaría N° 2 del Juzgado de Paz Letrado de la Segunda Circunscripción Judicial. Pcia. Roque Sáenz Peña, ... de septiembre del año 2013.

**Dra. Silvia Marina Risuk**  
Secretaria

R.N° 152.649 E:9/10 V:16/10/13

**EDICTO.-** El Juzgado de Paz Letrado N° 2, a cargo de la Dra. Silvia C. Zalazar, Juez, sito en calle Brown N° 249, 2° piso, ciudad en autos caratulados: “**María Neira s/Juicio Sucesorio**”, Expte. N° 704/13, cita por tres (3) días a herederos y acreedores de la señora María NEIRA, DNI 4.444.463, para que durante el término de treinta días (30) posteriores de la fecha de la última publicación comparezcan por sí o apoderados a hacer valer sus derechos. Resistencia, Chaco, 9 de septiembre de 2013. Dra. Sara B. Grillo, Abogada-Secretaria, Juzgado de Paz Letrado N° 2.

**Sandra B. Kuc**  
Abogada/Secretaria

R.N° 152.651 E:9/10 V:16/10/13

**EDICTO.-** La Dra. Patricia Lorena Címbaro Canella, Jueza Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral N° 2 de Charata, Chaco, sito en calle Monseñor de Carlo N° 645, cuarto piso, ciudad, Secretaría del Dr. Claudio Federico Bernad, cita por tres (3) días a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por el causante, para que en treinta (30) días lo acrediten en los autos caratulados: “**Gómez, Lucas Matías s/Sucesión Ab-Intestato**”, Expte. N° 716/13. Not. Fdo.: Dra. Patricia Lorena Címbaro Canella, Juez.

**Dr. Claudio Federico Bernad**  
Abogado/Secretario

R.N° 152.652 E:9/10 V:16/10/13

**EDICTO.-** La Dra. Marta B. Aucar de Trotti, Juez en lo Civil y Comercial de la Décimo Novena Nominación, con domicilio en calle López y Planes n° 38, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, Argentina, cita por dos (2) días y emplaza por quince (15) días, de conformidad a lo preceptuado por los arts. 145, 146, 147 y 321 del CPCC, a la Sra. SANDOVAL, Silveira, DNI N° 2.559.710 y/o sus sucesores y/o herederos y/o acreedores para que comparezcan a tomar intervención y hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial de Ausentes para que la represente en los autos caratulados: “**Sucesores de Scarpín, Mario c/Címbaro, Arnaldo Víctor; Címbaro, Ana; Címbaro, Josefina; Címbaro, Luisa; Sucesores de Címbaro, Carolina; Sucesores de Címbaro, Amalia; Sucesores de Címbaro, Enrique y/o quienes se crean con Derechos s/Prescripción Adquisitiva**”, Expte. N° 5.060/04. Secretaría N° 19. Resistencia, Chaco, 26 de septiembre de 2013.

**Dra. Claudia Rosana Ledesma**  
Abogada/Secretaria

R.N° 152.655 E:9/10 V:11/10/13

**EDICTO.-** El Juzgado de Paz de Margarita Belén, Provincia del Chaco, a cargo del Dr. José Luis Pontón, Secretaría a cargo de la Dra. Roxana Carina Fantín (Secretaria Provisoria), sito en Margarita Belén, Departamento 1° de Mayo, Provincia del Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, posteriores a la última publicación, a herederos y acreedores de Florentino TOLEDO, M.I. N° 7.537.329, y Celia Esther LOPEZ, M.I. N° 4.982.679, para que comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos en los autos caratulados: “**Toledo, Florentino y López, Celia Esther s/Juicio Sucesorio**”, Expte. N° 140/09, bajo apercibimiento de ley. Margarita Belén, 27 de septiembre de 2013.

**Dra. Roxana C. Fantín**  
Secretaria Provisoria

R.N° 152.656 E:9/10 V:16/10/13

**EDICTO.-** Dra. Claudia Elizabeth Canosa, Juez Civil y Comercial de la Décimo Tercera Nominación de Resistencia, sito en Roque Sáenz Peña N° 79, ciudad, cita por dos (2) días y emplaza en cinco (5) días a herederos de: Mario Alberto RIOS, DNI N° 31.112.033, en autos: “**Cetrogar S.A. c/Ríos, Mario Alberto s/Ejecutivo**”, Expte. N° 5.111, año 2009, para que comparezcan a juicio a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de proseguir el juicio con intervención del defensor de ausentes. Resistencia, 3 de octubre de 2013.

**Sergio Javier Domínguez**  
Abogado/Secretario

R.N° 152.657 E:9/10 V:11/10/13

**EDICTO.-** La Dra. Erica Edith Retamoso, Juez de Paz Titular de Pampa del Indio, Chaco, en autos: “**Anich, Mateo Antonio s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**”, Expte. N° 861, 2° 238, Año 2013, Sec. única, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores del causante Mateo Antonio ANICH, D.N.I. N° 7.538.070, bajo apercibimiento de ley. Secretaria, 23 de septiembre de 2013.

**Ricardo Blanco Acevedo, Secretario**  
R.N° 152.658 E:9/10 V:16/10/13

**EDICTO.-** Dra. Silvia C. Zalazar, Juez, a cargo del Juzgado de Paz Letrado n° 2, sito en Brown n° 249, segundo piso, Secretaría autorizante, a cargo de la Secretaria Sara B. Grillo, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita a VALLEJOS, Dante Ernesto (D.N.I. 18.395.074) para que en el plazo de diez (10) días a partir de la última publicación del presente, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes, en autos caratulados: **"Bisordi, Carlos c/Vallejos, Dante Ernesto s/Juicio Ejecutivo"**, Expte. N° 837/12. Resistencia, 30 de septiembre de 2013.

**Sara B. Grillo**  
Abogada/Secretaria

R.N° 152.661 E:9/10 V:11/10/13

**EDICTO.-** Dra. Silvia C. Zalazar, Juez, a cargo del Juzgado de Paz Letrado n° 2, sito en Brown N° 249, segundo piso, Secretaría autorizante, a cargo de la Secretaria Sara B. Grillo, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita a VUCKO, Jorge Gabriel (D.N.I. 13.902.671) para que en el plazo de diez (10) días a partir de la última publicación del presente, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes, en autos caratulados: **"Municipalidad de Resistencia c/Vucko, Jorge Gabriel y/o quien Resulte Responsable s/Ejecución Fiscal"**, Expte. N° 261/12. Resistencia, 23 de septiembre de 2013.

**Sara B. Grillo**  
Abogada/Secretaria

R.N° 152.662 E:9/10 V:11/10/13

**EDICTO.-** Dr. Omar Adelio Martínez, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 18, sito en López y Planes n° 26, Secretaría autorizante, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita a los herederos de GIMENEZ, Zunilda, D.N.I. 01.546.018, para que en el plazo de cinco (5) días a partir de la última publicación del presente, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que los represente, en autos caratulados: **"Municipio de Resistencia c/Giménez, Zunilda s/Ejecución Fiscal"**, Expte. N° 15.251/11. Resistencia, 13 de septiembre de 2013.

**Fabiana E. Mayol**  
Abogada/Secretaria

R.N° 152.663 E:9/10 V:16/10/13

**EDICTO.-** Dr. Omar Adelio Martínez, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 18, sito en López y Planes n° 26, Secretaría autorizante, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita a CANTEROS, Oscar, D.N.I. 12.105.883, para que en el plazo de cinco (5) días a partir de la última publicación del presente, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que los represente, en autos caratulados: **"Municipio de Resistencia c/Canteros, Oscar s/Ejecución Fiscal"**, Expte. N° 6.161/12. Resistencia, 6 de septiembre de 2013.

**Fabiana E. Mayol**  
Abogada/Secretaria

R.N° 152.664 E:9/10 V:16/10/13

**EDICTO.-** Dr. Omar Adelio Martínez, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 18, sito en López y Planes n° 26, Secretaría autorizante, a cargo de la Dra. Fabiana E. Mayol, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita al Sra. Omar GODOY (DNI 12.470.220) y SOTELO, Marcos Fabián. D.N.I. 17.251.743, para que en el plazo de cinco (5) días a partir de la última publicación del presente, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que los represente, en autos caratulados: **"Municipio de Resistencia c/Godoy, Omar y Sotelo, Marcos Fabián s/Ejecución Fiscal"**, Expte. N° 8.538/11. Resistencia, 2 de septiembre de 2013.

**Fabiana E. Mayol**  
Abogada/Secretaria

R.N° 152.665 E:9/10 V:16/10/13

**EDICTO.-** Dr. Omar Adelio Martínez, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 18, sito en López y Planes n° 26, Secretaría autorizante, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita a GIMENEZ, Ricardo Adolfo, D.N.I. 7.930.988, para que en el plazo de cinco (5) días a partir de la última publicación del presente, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que los represente, en autos caratulados: **"Municipio de Resistencia c/Giménez, Ricardo Adolfo s/Ejecución Fiscal"**, Expte. N° 18.002/10. Resistencia, 2 de septiembre de 2013.

**Fabiana E. Mayol**  
Abogada/Secretaria

R.N° 152.666 E:9/10 V:16/10/13

**EDICTO.-** Dr. Omar Adelio Martínez, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 18, sito en López y Planes n° 26, Secretaría autorizante, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita a FERNÁNDEZ GIRON, Osvaldo O., D.N.I. 29.012.878, para que en el plazo de cinco (5) días a partir de la última publicación del presente, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que los represente, en autos caratulados: **"Municipio de Resistencia c/Fernández, Giron Osvaldo O. s/Ejecución Fiscal"**, Expte. N° 4.363/12. Resistencia, 23 de septiembre de 2013.

**Roberto Alejandro Herlein**  
Secretario Provisorio

R.N° 152.667 E:9/10 V:16/10/13

**EDICTO.-** La Dra. Silvia Claudia Zalazar, Jueza de Paz Letrada N° 2 de Resistencia, Chaco, Secretaría a cargo de la Dra. Sara B. Grillo, sito en Brown N° 249, Resistencia, Chaco, en autos caratulados: **"Alvarez, Manuel Alejo s/Juicio Sucesorio"**, Expte. N° 1.826/13, cita y emplaza a herederos y acreedores de Don Manuel Alejo ALVAREZ, M.I. N° 2.503.353 y a todos los que se consideren con derechos para que dentro del término de treinta días (30), que se contarán a partir de la última publicación deduzcan las acciones que por derecho correspondan. **"///Resistencia, 3 de septiembre de 2013... Publíquense edictos citatorios por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local... Fdo.: Dra. Silvia C. Zalazar – Juez– Juzgado de Paz Letrado N° 2"**. Resistencia, 7 de octubre de 2013.

**Sara B. Grillo**  
Abogada/Secretaria

R.N° 152.669 E:9/10 V:16/10/13

**EDICTO.-** El Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz Letrado del Juzgado de Paz Letrado de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores del Sr. ENRIQUEZ, Juan Carlos, DNI N° 7.895.221, a que comparezcan por sí o por medio de apoderados a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: **"Enriquez, Juan Carlos s/Sucesión ab intestato"**, Expte. N° 1.714/13, Sec. N° 2. Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, 23 de agosto de 2013.

**Dra. Silvia Marina Risuk, Secretaria**

R.N° 152.670 E:9/10 V:16/10/13

**EDICTO.-** El Dr. Marcelo Darío Gauna, Juez Subrogante del Juzgado Civil y Comercial N° 2 de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores del Sr. ROJAS, Venjamín Carlos, DNI N° 7.926.813, a que comparezcan por sí o por medio de apoderados a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: **"Rojas, Venjamín Carlos s/Sucesorio Ab-Intestato"**, Expte. N° 1.136, Año 2011, Sec. N° 3. Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, 9 de septiembre de 2013.

**Silvia Analía Vittar**  
Abogada/Secretaria

R.N° 152.671 E:9/10 V:16/10/13

**EDICTO.-** La Dra. Ester Liliana Schmutzler, a cargo del Juzgado del Menor de Edad y Familia de Charata - Chaco,

con sede en calle Monseñor De Carlo N° 645 de Charata - Chaco, hace saber una vez por mes en el lapso de dos meses, que se ha promovido la presente información sumaria a fin de inscribir el nacimiento de Mirian Argentina PÉREZ, con padres desconocidos, nacida presumiblemente el día 01 de enero del año 1971, en Charata - Chaco, con último domicilio conocido en Barrio Esperanza N° 16 de Charata, Chaco, pudiendo formularse oposición dentro de los quince días hábiles computados desde la última publicación en autos: "**Pérez Mirian Argentina s/Inscripción de Nacimiento**", Expte. N° 171/2012. Charata, Chaco, 28 agosto 2013.

**Cinthia Tamara Jaremczuk**  
Abogada/Secretaria

s/c. >\*< E:9/10/13

**EDICTO.**- El señor Raúl John Paris Presidente del Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco, con domicilio en calle Marcelo T. de Alvear N° 145 -5° Piso- Casa de Gobierno, NOTIFICA al señor Fabian Alberto GIONGO el Artículo 1° de la Resolución N° 1168/13 de fecha 13 de Agosto de 2013, dictada en el Expediente N° 0563/99, que dice: ARTICULO N° 1°: RESCINDASE la adjudicación en venta otorgada por Resolución N° 1344/99 y Rectificatoria N° 0505/02 a favor del señor Fabián Alberto GIONGO (DNI. N° 20.533.019), sobre la fracción Centro Norte-Sud de la parcela 293, Circunscripción V, Zona D, Departamento Almirante Brown, con superficie aproximada de 272 has. 06 as 03 cas., por incumplimiento de las obligaciones establecidas en los artículos 29 incisos b) de la Ley N° 2.913 (tv) y artículo 42 de la Constitución Provincial, conforme lo ordena arts. 32 inc. b) y 33 ley 2.913 (tv) y artículo 42 de la Constitución Provincial. ARTICULO N° 2: Hágase saber al interesado que tiene a su disposición los remedios procesales descriptos en el artículo 82 y siguientes de la Ley N° 1140 (tv)-. Firmado Raúl John Paris Presidente - Instituto de Colonización. Resistencia,

**Raúl Jhon París**  
Presidente

s/c. >\*< E:9/10 V:16/10/13

**EDICTO.**- El señor Raúl John Paris Presidente del Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco, con domicilio en calle Marcelo T. de Alvear N° 145 -5° Piso- Casa de Gobierno, NOTIFICA a los presuntos herederos de Francisco Nicolás PEREYRA (hoy fallecido), el artículo 1° de la Resolución N° 0208/13 de fecha 14 de marzo de 2013, dictada en el Expediente N° 116085/69, que dice ARTICULO 1°: RESCINDIR la Adjudicación en Venta otorgada por Resolución N° 3199 del 04/11/1977 a favor del Sr. Francisco Nicolás PEREYRA, L.E. N° 3.798.926 la Unidad Económica Proyectada N° 53, Subdivisión del lote 48, zona A Dpto. Independencia, con superficie de 100 has, atento a los fundamentos expuestos en el considerando de la presente, habida cuenta los incumplimientos al Artículo 29 de la Ley 2913 y Artículo 42 inciso 2 de la Constitución Provincial. ARTICULO N° 2: Hágase saber a los herederos declarados en autos: "**Pereyra Francisco Nicolás s/ Sucesorio**", Expte. N° 1293/94 que dentro de los cinco (5) días de notificada la presente podrá hacer uso de los recursos administrativos contemplados en los artículos 82, sig. y ctes. del Código de Procedimiento Administrativo, ley N° 1.140 (tv). ARTICULO N° 3: Vencidos los Plazos del Artículo precedente gírense los presentes actuados a la Dirección General de Banco de Tierras a fin de que se expida sobre la procedencia o no de la ocupación de los Sres. Alfredo CAJATE y Edgardo Cesar SACCANI. Firmado Raúl John Paris Presidente - Instituto de Colonización. Resistencia,

**Raúl Jhon París**  
Presidente

s/c. >\*< E:9/10 V:16/10/13

**EDICTO.**- El señor Raúl John Paris Presidente del Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco, con domicilio en calle Marcelo T. de Alvear N° 145 -5° Piso- Casa de Gobierno, NOTIFICA al señor Rufino Argentino DIAZ el

Artículo 1° de la Resolución N° 01140/13 de fecha 12 de Agosto de 2013, dictada en el Expediente N° 0546/99, que dice: ARTICULO 1°: EMPLACESE a los presuntos herederos del señor Rufino Argentino DIAZ, C.I. N° 135.626, Adjudicatario en venta de la fracción Angulo Sud-Este de la legua D, Lote 5, Zona F, Departamento "General Güemes", con superficie aproximada de 250 has.; otorgada por Resolución N° 0499/01, para que dentro de los sesenta (60) días de notificados, presenten ante las autoridades del Instituto de Colonización, constancia de apertura y demás documentación respaldatoria que acredite la iniciación del juicio sucesorio del difunto, a los fines de proceder conforme lo establece el Art. 35 de la Ley N° 2.913 (t.v) y bajo apercibimiento de rescindir la adjudicación vigente, sin más trámite. ARTICULO N° 2: NOTIFIQUESE a la interesada Sra. Dávila DIAZ que deberá comparecer a sede central de este Instituto a fijar domicilio real a los fines de la Ley 7.008 modif. por Ley 1.140 art. 17. Firmado Raúl John Paris Presidente - Instituto de Colonización. Resistencia,

**Raúl Jhon París**  
Presidente

s/c. >\*< E:9/10 V:16/10/13

**EDICTO.**- El Juzgado Civil y Comercial de la Décimo Quinta Nominación, a cargo de la Dra. Andrea Fabiana Doval, Juez, Secretaria N° 15, a cargo del Dr. Carlos Antonio Benítez, sito en Avda. Laprida N° 33 - Torres II - 1° piso, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita a herederos y acreedores, por edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y en un diario local, por tres (3) días y emplazándose por treinta (30) días posteriores a la última publicación, a que comparezcan por si o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos, del Sr. HEREDIA Pedro Oscar, M.I. N° 7.422.125 fallecido el 23 de marzo del año 2011 y la Sra. OLIVERA de HEREDIA Eulogia Amada, con M.I. N° 3.689.058, fallecida el 10 de enero del año 1981, en autos caratulados: "**Heredia, Pedro Oscar y Olivera de Heredia, Eulogia Amada s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 551/13. Resistencia, 26 mes septiembre de 2013.

**Carlos Antonio Benítez, Secretaria**

s/c. >\*< E:9/10 V:16/10/13

## L I C I T A C I O N E S

MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL,  
INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS  
PRESIDENCIA DE LA NACIÓN  
PROVINCIA DEL CHACO

### DIRECCION DE VIALIDAD PROVINCIAL

OBRA FINANCIADA CON FONDOS PROVENIENTES DEL PROGRAMA DE OBRAS MÚLTIPLES EN MUNICIPIOS II DEL NORTE GRANDE – CONTRATO DE PRÉSTAMO CFA N° 7864

### LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 4/13-V EXPEDIENTE N°: E13-2013-1108-E

**OBRA:** PAVIMENTO URBANO EN FONTANA (CHACO)

**TRAMO:** CALLES VARIAS

**OBJETO:** CONSTRUCCIÓN DE CALZADAS DE HORMIGÓN CON CORDÓN INTEGRAL Y CONDUCTOS PARA DESAGÜES PLUVIALES

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 45.096.685,00

**PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA:** 15 MESES CORRIDOS.

**SISTEMA DE CONTRATACIÓN:** UNIDAD DE MEDIDA.

**SALDO DE CAPACIDAD ANUAL DE CONTRATACIÓN DE OBRA, EN EL RUBRO PAVIMENTOS:** \$ 36.077.348,00

**GARANTIA DE OFERTA:** \$ 450.966,85

**CONSULTA Y VENTA DE PLIEGOS:** EN LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL DEL CHACO, AVENIDA 25 DE MAYO Y RUTA NACIONAL N° 11 - RESISTENCIA - CHACO, DE LUNES A VIERNES EN EL HORARIO DE 7,00 A 12,30 HORAS.

**PRECIO DE VENTA DEL PLIEGO:** \$ 2.000

**FUNCIONARIO AL QUE DEBEN DIRIGIRSE LAS PROPUESTAS:** ADMINISTRADOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL DEL CHACO.

**REPARTICIÓN EJECUTORA DEL PROYECTO:** DIRECCIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL DEL CHACO.

**LUGAR Y FECHA DE PRESENTACION DE OFERTAS:** EN MESA DE ENTRADAS DE LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL - OFICINAS CENTRALES, RESISTENCIA, PROVINCIA DE CHACO, REPÚBLICA ARGENTINA, HASTA LA HORA NUEVE (9,00 HS.) DEL DÍA 6 DE NOVIEMBRE DE 2013.

**LUGAR Y FECHA DE APERTURA DE OFERTAS:** EN LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL - OFICINAS CENTRALES, RESISTENCIA, PROVINCIA DE CHACO, REPÚBLICA ARGENTINA, EL DÍA 6 DE NOVIEMBRE DE 2013, A CONTINUACIÓN DEL CIERRE DE RECEPCIÓN DE OFERTAS.

El Administrador General

\*\*\*\*\*

OBRA FINANCIADA CON FONDOS PROVENIENTES DEL PROGRAMA DE OBRAS MÚLTIPLES EN MUNICIPIOS II DEL NORTE GRANDE – CONTRATO DE PRÉSTAMO CFA Nº 6568

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 5/13-V  
EXPEDIENTE Nº: E13-2013-1107-E**

**OBRA:** PAVIMENTO URBANO EN VILLA BERTHET (CHACO)

**TRAMO:** CALLES VARIAS

**OBJETO:** CONSTRUCCIÓN DE CALZADAS DE HORMIGÓN CON CORDÓN INTEGRAL Y DESAGÜES

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 13.447.404,00

**PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA:** 8 MESES CORRIDOS.

**SISTEMA DE CONTRATACIÓN:** UNIDAD DE MEDIDA.

**SALDO DE CAPACIDAD ANUAL DE CONTRATACIÓN DE OBRA, EN EL RUBRO PAVIMENTOS:** \$ 17.929.759,04

**GARANTIA DE OFERTA:** \$ 134.474,04

**CONSULTA Y VENTA DE PLIEGOS:** EN LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL DEL CHACO, AVENIDA 25 DE MAYO Y RUTA NACIONAL Nº 11 - RESISTENCIA - CHACO, DE LUNES A VIERNES EN EL HORARIO DE 7,00 A 12,30 HORAS.

**PRECIO DE VENTA DEL PLIEGO:** \$ 2.000

**FUNCIONARIO AL QUE DEBEN DIRIGIRSE LAS PROPUESTAS:** ADMINISTRADOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL DEL CHACO.

**REPARTICIÓN EJECUTORA DEL PROYECTO:** DIRECCIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL DEL CHACO.

**LUGAR Y FECHA DE PRESENTACION DE OFERTAS:** EN MESA DE ENTRADAS DE LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL - OFICINAS CENTRALES, RESISTENCIA, PROVINCIA DE CHACO, REPÚBLICA ARGENTINA, HASTA LA HORA ONCE (11,00 HS.) DEL DÍA 6 DE NOVIEMBRE DE 2013.

**LUGAR Y FECHA DE APERTURA DE OFERTAS:** EN LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL - OFICINAS CENTRALES, RESISTENCIA, PROVINCIA DE CHACO, REPÚBLICA ARGENTINA, EL DÍA 6 DE NOVIEMBRE DE 2013, A CONTINUACIÓN DEL CIERRE DE RECEPCIÓN DE OFERTAS.

El Administrador General

Ing. Carlos Alberto Navarro

Subadministrador General

s/c. E:4/10 V:9/10/13

>\*<

Mas Escuelas - Mejor Educación

PROGRAMA PLAN DE OBRAS

AVISO DE LICITACIÓN

En el marco del Programa Plan de Obra se anuncia el llamado a Licitación Pública.

**Objeto:** J.I. Nº 96 – Gancedo

"Ampliación y Refacción del Edificio Escolar"

**LICITACION PUBLICA Nº 26/13**

**Presupuesto Oficial:** \$2.982.111,16.

**Garantía de Oferta exigida:** 1% del presupuesto oficial

**Fecha de apertura:** 05/11/2013 - 10:00 hs.

**Lugar:** Gobernador Bosch Nº 99 – Resistencia – Subsecretaría de Infraestructura Escolar

**Plazo de entrega:** hasta el momento de la apertura.

**Valor del pliego:** \$2.983,00 – Estampillas Fiscales.

**Lugar de adquisición del Pliego:** Gobernador Bosch Nº 99 – Subsecretaría de Infraestructura Escolar - Resistencia

**Financiamiento**

Ministerio de Educación de la Nación

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

DE LA NACIÓN

PROVINCIA

DEL CHACO

\*\*\*\*\*

En el marco del Programa Plan de Obra se anuncia el llamado a Licitación Pública.

**Objeto:** J.I. Nº 118 – Rio Muerto

"Ampliación y Refacción del Edificio Escolar"

**LICITACION PUBLICA Nº 28/13**

**Presupuesto Oficial:** \$2.138.046,19.

**Garantía de Oferta exigida:** 1% del presupuesto oficial

**Fecha de apertura:** 05/11/2013 - 11:00 hs.

**Lugar:** Gobernador Bosch Nº 99 – Resistencia – Subsecretaría de Infraestructura Escolar

**Plazo de entrega:** hasta el momento de la apertura.

**Valor del pliego:** \$2.139,00 – Estampillas Fiscales.

**Lugar de adquisición del Pliego:** Gobernador Bosch Nº 99 – Subsecretaría de Infraestructura Escolar - Resistencia

**Financiamiento**

Ministerio de Educación de la Nación

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

DE LA NACIÓN

PROVINCIA

DEL CHACO

\*\*\*\*\*

En el marco del Programa Plan de Obra se anuncia el llamado a Licitación Pública.

**Objeto:** J.I. Nº 42 – Quitilipi

"Ampliación y Refacción del Edificio Escolar"

**LICITACION PUBLICA Nº 29/13**

**Presupuesto Oficial:** \$3.607.969,19.

**Garantía de Oferta exigida:** 1% del presupuesto oficial

**Fecha de apertura:** 05/11/2013 - 12:00 hs.

**Lugar:** Gobernador Bosch Nº 99 – Resistencia – Dirección General de Infraestructura Escolar

**Plazo de entrega:** hasta el momento de la apertura.

**Valor del pliego:** \$3.608,00 – Estampillas Fiscales.

**Lugar de adquisición del Pliego:** Gobernador Bosch Nº 99 – Dirección General de Infraestructura Escolar - Resistencia

**Financiamiento**

Ministerio de Educación de la Nación

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

DE LA NACIÓN

PROVINCIA

DEL CHACO

Téc. César Gabriel Lemos

Subsecretario de Infraestructura Escolar

s/c. E:4/10 V:18/10/13

>\*<

PROVINCIA DEL CHACO

DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES

ESTRATEGICAS Y/O INTERJURISDICCIONALES

SUBSECRETARIA DE COORDINACION Y

GESTION PÚBLICA

**LICITACION PUBLICA Nº 106/2013**

**Objeto:** Adquisición de pañales descartables - neonatos, niños y adultos- para distribuir a todos los Servicios de Salud de la Provincia dependiente del Ministerio de Salud Pública los que servirán para cubrir la demanda por un periodo de tres (3) meses.

**Decreto Nº 2256/2013.**

**Presupuesto oficial:** Pesos un millón cuatrocientos quince mil (\$1.415.000,00)

**Lugar de apertura de sobres:** Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear Nº 145 –6° piso– edificio "B", Resistencia, Chaco.

**Fecha de apertura de sobres:** 22 de octubre de 2013, a las 09:00 hs.

**Recepción de las ofertas:** En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 22.10.2013, a las 09:00 hs.

**Venta de pliegos:** A partir del día 17.09.2013 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 8:00 a las 12:00 hs., sito en

Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso-, edificio "B", Resistencia, Chaco.

**Precio del pliego:** Pesos quinientos (\$ 500,00) sellado de ley (estampillas).

[www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones](http://www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones)

Contrataciones Estratégicas

**C.P.N. María Rosalía Dimitroff**

Dirección General de Contrataciones

Estratégicas y/o Interjurisdiccionales

s/c.

E:7/10 V:11/10/13

**CONVOCATORIAS**

**AERO CLUB CHACO  
CONVOCATORIA**

En cumplimiento de disposiciones estatutarias, convocarnos a los señores Socios del Aero Club Chaco, a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 26 de octubre de 2.013, a las 9.00 hs., en nuestra sede social, sito en Ruta Nacional N° 11 Km. 977,5, Campo "Los Palmares", Provincia del Chaco, con el objeto de considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

1. Designación de dos (2) asambleístas para firmar el Acta conjuntamente con el Sr. Presidente y el Sr. Secretario.
2. Lectura y consideración del acta de la Asamblea anterior.
3. Motivo de la convocatoria fuera de término.
4. Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Situación Patrimonial y Estado de Recursos y Gastos del Ejercicio N° 92 cerrado el 30 de junio de 2.013 e Informe de los Revisores de Cuentas.
5. Tratamiento de distribución del resultado del Ejercicio.
6. Designación de tres (3) asambleístas para integrar la Comisión Escrutadora.
7. Renovación parcial de la Comisión Directiva, elección de los siguientes cargos: Un (1) Vicepresidente, por dos años; un (1) Secretario de Actas, por dos años; un (1) Tesorero, por un año; un (1) Protesorero, por dos años; dos (2) Vocales Titulares, por dos años; dos (2) Vocales Suplentes, por dos años; tres (3) Revisores de Cuentas Titulares y dos (2) Revisores de Cuentas Suplentes, por un año.

**Daniel O. Andriani**  
Secretario General

**Carlos E. Bermejo**  
Presidente

**Nota:** La asamblea funcionará con la mitad más uno de los socios y transcurrida una hora de la fijada en la Convocatoria, cualquiera fuere el número de socios presentes.

R.N° 152.608

E:7/10 V:11/10/13

**CONSORCIO SERVICIOS RURALES N° 24  
COLONIA SIETE ARBOLES**

GENERAL JOSÉ DE SAN MARTÍN - CHACO

**CONVOCATORIA**

Señores Asociados:

Dando cumplimiento a las disposiciones vigentes, nuestra entidad por resolución de la Comisión Directiva, y según Acta N° 39 de fecha 11/09/2013, cumple en invitar a Uds. a la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo el día 14/10/2013, a las 8:30 horas en domicilio de la Escuela N° 56 de la ciudad de General José de San Martín, Chaco, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1- Designación de (2) dos asociados para aprobar y firmar el Acta de Asamblea en forma conjunta con los señores Presidente y Secretario.
- 2- Consideración de la Memoria Anual, Balance General, Cuadro de Resultados y Cuadros Anexos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente a los ejercicios N° 1, 2 y 3 finalizados el 30/06/2011, 30/06/2012 y 30/06/2013, respectivamente.
- 3- Elección de diez (10) miembros Titulares y cuatro (4) miembros Suplentes para integrar la Comisión Directiva por terminación de mandatos y elección de dos (2)

miembros para integrar la Comisión Revisora de Cuentas por terminación de mandatos.

4- Otros temas de interés para los asociados.

**Gusggisberg, Antonio**  
Secretario

**Gómez, Edelmiro**  
Presidente

R.N° 152.618

E:9/10/13

**ASOCIACION CIVIL "SAN ISIDRO"  
CONVOCATORIA**

De acuerdo a lo dispuesto por el estatuto, se convoca a los socios a participar de la Asamblea General Ordinaria el 18/10/2013, a las 20 hs., sito en Fortín Aguilar N° 2350.

**ORDEN DEL DIA:**

- Elección de dos asambleístas para firmar el acta.
- Lectura y consideración de la Memoria Anual, Balance General del Ejercicio N° 8 cerrado 30/06/2013,
- Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, del Ejercicio regular cerrado el 30/06/2013.
- Renovación de autoridades por finalización de mandato.

**Villalba, Antonio Luis**  
Secretario

**Villalba, Oscar Luis**  
Presidente

R.N° 152.620

E:9/10/13

**ASOSACION CIVIL  
"IGLESIA PENTECOSTAL DEL DIOS VIVO"  
CONVOCATORIAAASAMBLEA**

Señores Asociados:

La Asociación Civil, de carácter religiosa "Iglesia Pentecostal del Dios Vivo", en cumplimiento a las disposiciones estatutarias convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria para el día 26 de octubre 2013, a las 19 hs., en la calle Corrientes 2002, de esta ciudad, a efectos de considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1. Lectura de un Párrafo Bíblico.
2. Lectura del Acta anterior.
3. Designación de 2 (dos) socios para refrendar el acta de Asamblea conjuntamente con el Presidente y el Secretario.
4. Consideración de la memoria Anual, Balance General, cuadro de Gastos y Recursos e informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al ejercicio 01/07/2012 al 30/06/2013.

**Notas:**

1. Los socios que no concurran a la asamblea podrán otorgar carta de poder a un socio concurrente haciendo constar en ella su número de documento de identidad. Cada socio presente podrá portar hasta dos carta poder.
2. La asamblea se celebrará cualquiera fuera el número de presentes y representados media hora después de la convocatoria, si no se hubiere reunido antes la mayoría absoluta
3. Tienen derecho a participar los socios con seis meses de antigüedad que tengan en reglas sus cuotas sociales. Los socios en mora podrán regularizar su situación hasta el momento de iniciar la Asamblea.
4. La Memoria, Balance y documentación complementaria, lista de socios con derecho a voto y texto del Reglamento Electoral están a disposición desde la fecha de estar convocatoria en el mismo domicilio fijado para la convocatoria.

**Ramona Dominga Kunzli**  
Presidente

**Medina, Soledad**  
Secretaria

R.N° 152.622

E:9/10/13

**ASOCIACION CIVIL  
CLUB DE LA TERCERA JUVENTUD  
PAMPA DEL INFIERNO - CHACO  
CONVOCATORIA**

De acuerdo estatutario, se convoca a los Socios a participar de la Asamblea General Ordinaria el 18/10/13, a las 21 Hs., en la Sede Social, sito en la calle Resistencia s/n. para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1. Elección de dos asambleístas para firmar el acta junto con el Presidente y el Secretario.

2. Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Recursos y Gastos correspondiente al Ejercicio cerrado al 31/05/13.
3. Informe de la gestión realizada por la Comisión saliente en lo relativo a la construcción del Salón de Usos Múltiples.
4. Elección de todas las autoridades de las Comisiones: Directiva y Revisora de Cuentas por terminación de mandato.
5. Fijación de la cuota social.

**Vanni, Lidia B.** **Dorado, Celina A.**  
*Secretaria* *Presidenta*  
**R.Nº 152.623** **E:9/10/13**

>\*<  
**ASOCIACION CIVIL MARIA DEL NORTE**  
*PAMPA DEL INFIERNO - CHACO*  
**Asamblea General Ordinaria**  
**CONVOCATORIA**

Señores Socios:

En cumplimiento de las normas establecidas en nuestro estatuto de funcionamiento, convocamos a los señores asociados a participar de las deliberaciones de la Asamblea General Ordinaria para tratar el ejercicio económico dos mil doce - dos mil trece, a llevarse a cabo el día martes veintinueve (29) de Octubre de 2013, a las 20:00 horas en el local del INTA de Pampa del Infierno, sito en calle H. Yrigoyen N° 376, para dar tratamiento al siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1- Designación de dos asambleístas para firmar el Acta de la Asamblea juntamente con el Presidente y el Secretario.
- 2- Lectura, consideración y aprobación de la Memoria del Ejercicio, Estados Contables e Informes de la Comisión Revisora de Cuentas del ejercicio económico número cuatro (4), iniciado el primero de julio del año dos mil doce y finalizado el treinta de junio del año dos mil trece.
- 3- Consideración y aprobación de altas y bajas de socios.
- 4- Ratificación o rectificación de la cuota social y cuota de ingreso.
- 5- Designación de tres asambleístas para integrar la mesa receptora y crutadora de votos.
- 6- Renovación de todos los cargos de los miembros de Comisión Directiva y Revisora de Cuentas.
- 7- Proclamación de la nueva Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.

**De nuestro Estatuto: Art. 32:** "En la primera convocatoria, la Asamblea se celebrará con la presencia del 51% de los socios con derecho a voto. Una hora después, si no se hubiese conseguido ese número, se reunirá legalmente constituida con el número de socios con derecho a voto presentes".

**Rey, María Gízel** **Cruz, Gladys**  
*Secretaria* *Presidenta*  
**R.Nº 152.624** **E:9/10/13**

>\*<  
**CAMARA REGIONAL DE**  
**EMPRESAS DE SERVICIOS FUNEBRES**  
**CONVOCATORIA**

La comisión directiva de la Cámara Regional de Empresas de Servicios Fúnebres, de acuerdo a lo establecido por el Art. N° 23 de su Estatuto Social, convoca a los asociados a la Asamblea General Ordinaria, correspondiente al ejercicio económico N° 24 finalizado el 30-06-2013, a realizarse el día 18 de octubre del cte. año, a las 9,30 en local, sito en Avda. Avalos 1085, Club de Regatas de Resistencia (Chaco), donde se tratará el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1º) Lectura del acta de asamblea anterior.
- 2º) Designación de dos socios para firmar el acta de Asamblea General Ordinaria, junto con el presidente y secretario (Art. 24º).
- 3º) Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Inventario y Cuentas de Resultado e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al Ejercicio N° 24 finalizado el 30-06-2012.

4º) Renovación de autoridades por finalización de mandato.

**Sonia E. Sabino** **Pedro P. Paurita**  
*Presidente* *Secretario*  
**R.Nº 152.627** **E:9/10/13**

>\*<  
**ASOCIACION DE AMIGOS DE LA**  
**ESCUELA SUPERIOR DE SALUD PUBLICA**  
**Convocatoria a Asamblea Anual Ordinaria**

En cumplimiento de lo dispuesto por los estatutos de la Asociación de Amigos de la Escuela Superior de Salud Pública, la Comisión Directiva convoca a los asociados a la Asamblea Anual Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de octubre de 2013, a las 18,30 hs., en la sede de dicha institución, sito en calle Lisandro de la Torre 264, de la ciudad de Resistencia, Chaco, con el fin de tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1. Consideración de la memoria, estados contables e informes de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al ejercicio cerrado el 30/06/13.
2. Designación de dos asociados para firmar el Acta de la Asamblea.
3. Renovación parcial de los integrantes de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas.
4. Reforma del artículo 15 del estatuto según el cual se rige la Asociación.
5. Reducción del número de integrantes de la Comisión Directiva s/aprobación de la reforma del art. 15 del Estatuto.
6. Varios.

**Lic. Marcela Aguirre** **Lic. Marisa Bois**  
*Secretaria* *Presidente*  
**R.Nº 152.633** **E:9/10/13**

>\*<  
**ASOCIACION DE LUCHA CONTRA EL CANCER**  
*GRAL. JOSÉ DE SAN MARTÍN - CHACO*  
**CONVOCATORIA**

Asociación de Lucha Contra el Cáncer de Gral. José de San Martín. Convocatoria. Se convoca a los Srs. Socios de la Asociación de Lucha Contra el Cáncer de Gral. José de San Martín a la Asamblea Anual Ordinaria que se realizará el día miércoles treinta de octubre del año dos mil trece, a las veinte horas en el Salón del Colegio Médico de Gral. José de San Martín, para considerar el siguiente **orden del día:** 1º) Designación de dos asambleístas para suscribir el acta con el Presidente y el Secretario de la Comisión; 2º) Consideración de la Memoria, Estados Contables e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas del ejercicio cerrado el treinta de junio de dos mil trece; 3º) Fijación de la cuota social; 4º) Renovación total por finalización de mandato de la Comisión Directiva a saber: un presidente, un vicepresidente, un secretario, un prosecretario, un tesorero, un protesorero, siete vocales titulares, cinco vocales suplentes y una comisión revisora de cuentas de tres miembros titulares y tres miembros suplentes. General José de San Martín, diez de septiembre de dos mil trece. Nilda Ester Tejedor, secretaria; Cledi Lilián Díaz, presidente. **Artículo 32 del Estatuto Social:** "En la primera convocatoria las asambleas se celebrarán con la presencia del 51% de los socios con derecho a voto. Una hora después si no se hubiere conseguido ese número se reunirá legalmente constituida con el de los socios con derecho a voto presente".

**Nilda Ester Tejedor** **Cledi Lilián Díaz**  
*Secretaria* *Presidente*  
**R.Nº 152.634** **E:9/10/13**

>\*<  
**ASOCIACION DE CLINICAS Y**  
**SANATORIOS DEL CHACO**

comunicamos a los señores socios el extravío del Libro en la vía pública, ocurrido el 03 Octubre de 2013.

**Lic. Ana H. Anonis**  
*Gerente Administrativa*

**R.Nº 152.636** **E:9/10/13**

>\*<  
**ASOCIACION CIVIL**  
**ESCUELA DE FOLKLORE LA OMA**

*SAN BERNARDO - CHACO*  
**CONVOCATORIA A ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA**  
 Se convoca a Asamblea General Anual Ordinaria para el

día 02/11/2013 a las 18 horas en domicilio de la calle Maipú y Sargento Cabral de San Bernardo, Chaco, para tratar los siguientes puntos **orden del día:**

- 1.- Elección de dos socios para la firma del acta conjuntamente con presidente y secretario.
- 2.- Consideración de la Memoria anual, balance general del ejercicio N° 4, cerrado el 30/06/2013, cuadro de recursos y gastos; informe de la Revisora de Cuentas.

**Mario Leguizamón**

R.N° 152.637 E:9/10/13

>\*<  
**ASOCIACIÓN CIVIL  
CLUB ATLETICO VUELTA DE OBLIGADO  
ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA  
CONVOCATORIA**

En cumplimiento de las Disposiciones Estatutarias, la Comisión Directiva de la Asociación Civil Club Atletico Vuelta De Obligado, convoca a Asamblea Anual Ordinaria para el día 11 de Octubre del Año Dos Mil Trece, a las 20,00 horas, en nuestra Sede de Ing. Schuls N° 538 Barrio Gral. Obligado de Resistencia, a los efectos de considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

- 1°) Designación de dos socios para refrendar, conjuntamente con el Presidente y Secretario, el Acta de la Asamblea.
- 2°) Motivos de la Convocatoria fuera de término.
- 3°) Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al ejercicio clausurado el día 30/06/2013.

**Sergio Fernandez**  
*Presidente*

R.N° 152.638 E:9/10/13

>\*<  
**ASOCIACION CIVIL CONSORCIO PRODUCTIVO  
DE SERVICIOS RURALES DE CAMPO WINTER N° 67  
CONVOCATORIA A ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA**

En el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 27 del estatuto de la Asociación Civil Consorcio Productivo de Servicios Rurales de Campo Winter N° 67, la Comisión Directiva convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 12 de Octubre de 2013 a las 18 horas, en Lote N° 93 Campo Bermejo, a fin de tratar lo siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1. Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuadro Demostrativo de Gastos Y Recursos e informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al Ejercicio Irregular N° 1, Ejercicio N° 2 cerrado el 30 de Junio de 2012 y Ejercicio N° 3 cerrado el 30 de Junio de 2013.
2. Designación de 3 (tres) asociados para que según lo establecido en el Artículo 27 del Estatuto, se constituyan en comisión Escrutadora.
3. Elección de todos los integrantes de la comisión Directiva, Titulares y Suplentes, por dos (2) años, por finalización de su mandato.
4. Reforma del Estatuto Artículo 27 inciso b)  
La comisión Directiva se renovara por mitad de sus miembros, anualmente. En la primera renovación parcial se elegirán los cargos de: Vicepresidente, Secretario, Protesorero, Vocal Titular Primero y los Vocales suplentes Pares segundo y Cuarto. En la segunda renovación parcial, se elegirán los cargos de: Presidente, Prosecretario, Tesorero, Vocal Titular Segundo y Vocales Suplentes Impares Primero y Tercero. En cambio, la Comisión Revisora de Cuentas (Titular y Suplentes) se elegirá cuando corresponda. Los mandatos podrán revocarse por decisión de la Asamblea General Ordinaria o Extraordinaria, convocada a ese efecto. Esto ocurrirá previa designación de una comisión Escrutadora compuesta al efecto por tres (3) Miembros designados por la Asamblea de entre los socios presentes.

5. Cuota Societaria.
6. Designación de dos (2) asociados para firmar el acta respectiva, en representación de la Asamblea.

**Maimo Oscar, Secretario**

**Luque Mario Alberto, Presidente**

R.N° 152.641 E:9/10/13

>\*<  
**ASOCIACIÓN CIVIL  
CLUB CENTRO EMPLEADOS DE COMERCIO**

QUITILIPÍ – CHACO  
Acta N° 10/2013  
CONVOCATORIA

La Comisión Directiva de la Asociación Civil Club Centro Empleados de Comercio de la ciudad de Quitilipi, Provincia de Chaco, en la reunión del día 30 de agosto de 2013, ha resuelto convocar a todos los asociados, en condiciones estatutarias, para participar de la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el domicilio Ayacucho N° 525 Predio de la Mutual del Personal del Banco del Chaco, de esta ciudad el día 08 de noviembre de 2013, siendo la primera llamada a las dieciocho (18) horas, y la segunda llamada a las 19.00 horas a fin de considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

- 1- Elección de dos asociados para firmar el acta junto al presidente y secretario.
- 2- Consideración de la memoria, estados contables e informe de la Comisión Revisora de Cuentas, todo correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2013 y aprobación de todo lo actuado por la Comisión Directiva.
- 3- Cuota societaria.
- 4- Organización de beneficios por categorías.

**Nota:** Rogamos que en caso de no poder concurrir personalmente otorgue carta poder a favor de otro colega, a fin de que la Asamblea cuente con quórum suficiente para poder realizarse.

**Oscar Eduardo Borda, Presidente**

R.N° 152.644 E:9/10/13

>\*<  
**BANCO CREDICOOP**

**35ª ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS DEL  
BANCO CREDICOOP COOPERATIVO LIMITADO  
CONVOCATORIA**

En virtud de lo dispuesto por el Art. 45° del Estatuto Social, el Consejo de Administración del Banco Credicoop Cooperativo Limitado convoca a los delegados con mandato vigente a la 35ª Asamblea General Ordinaria de Delegados del Banco, a realizarse el día 31 de octubre de 2013 a las 18,00 horas en el Complejo Parque Norte, Av. Cantilo y Av. Güiraldes s/n, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1. Lectura y consideración del orden del día;
2. Apertura del acto;
3. Designación por la Asamblea de dos delegados para firmar el acta;
4. Designación por la Asamblea de la Comisión de Credenciales compuesta de tres miembros. Informe de la Comisión sobre las credenciales de los delegados presentes;
5. Designación por la Asamblea de la Comisión Escrutadora compuesta de tres miembros;
6. Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Cuentas de Orden, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo y sus Equivalentes, Anexos A a L, N, y O, Notas, Estado de Situación Patrimonial Consolidado, Estado de Resultados Consolidados, Cuentas de Orden Consolidadas, Notas y Anexo a los Estados Contables Consolidados con Sociedades Controladas (Artículo 33° Ley 19550), Estado de Flujo de Efectivo y sus Equivalentes Consolidado del Banco Credicoop Cooperativo Limitado correspondiente al ejercicio cerrado el día 30 de junio de 2013 y su comparativo con el 30 de junio de 2012, en los casos que el Banco Central de la República Argentina requiere; Informe de los Auditores, Informe de la Comisión Fiscalizadora;

7. Proyecto de Distribución de Excedentes;
8. Elección de 14 Consejeros Administradores Titulares y 14 Consejeros Administradores Suplentes, por Tres ejercicios en: Zona 03: Consejeros Administradores Titulares 1 y Suplentes 1; Zona 05: Consejeros Administradores Titulares 1 y Suplentes 1; Zona 08: Consejeros Administradores Titulares 2 y Suplentes 2; Zona 11: Consejeros Administradores Titulares 1 y Suplentes 1; Zona 12: Consejeros Administradores Titulares 1 y Suplentes 1; Zona 13: Consejeros Administradores Titulares 2 y Suplentes 2; Zona 14: Consejeros Administradores Titulares 1 y Suplentes 1; Zona 16: Consejeros Administradores Titulares 1 y Suplentes 1; Zona 17: Consejeros Administradores Titulares 1 y Suplentes 1; Zona 19: Consejeros Administradores Titulares 1 y Suplentes 1; Zona 20: Consejeros Administradores Titulares 1 y Suplentes 1; Zona 22: Consejeros Administradores Titulares 1 y Suplentes 1;
9. Elección de 1 Consejero Administrador Suplente por Dos ejercicios para completar mandato en: Zona: 07;
10. Elección de 1 Consejero Administrador Suplente por Un ejercicio para completar mandato en: Zona: 22;
11. Elección de la Comisión Fiscalizadora integrada por 3 Síndicos Titulares y 3 Síndicos Suplentes por terminación del mandato;
12. Designación del Contador dictaminante de los estados contables por el ejercicio iniciado el 1 de julio de 2013;

**Melchor Cortés, Secretario**

**Carlos Heller, Presidente**

**Nota:** Art. 47º del Estatuto Social: "Las Asambleas se realizarán válidamente sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de la fijada en la Convocatoria, si antes no se hubiese reunido la mitad más uno de los delegados". La documentación a considerar se encuentra a disposición de los Sres. Delegados en: a) en el domicilio legal del Banco sito en Reconquista 484, piso 9º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires; b) en la sede de la Secretaría General del Banco, con domicilio en Lavalle 406, piso 4º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires; c) en el domicilio de cada una de las Sucursales del Banco. Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 30 de septiembre de 2013.

R.Nº 152.647

E:9/10 V:16/10/13

>\*<  
**ASOCIACIÓN DE PILOTOS DEL INTERIOR CHAQUEÑO**  
 PCIA. ROQUE SAENZ PEÑA – CHACO  
 ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA  
 CONVOCATORIA

En los términos de los artículos 25 y 26 del Estatuto, convócase a los Señores Asociados a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 21 de octubre de 2.013 a las 08,00 horas, en calle Mauricio Jaján N° 756, Pcia. Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos (2) asambleístas para firmar el Acta de Asamblea conjuntamente con el Secretario y Presidente.
- 2) Razones que motivaron la convocatoria de la asamblea fuera de término.
- 3) Consideración de la Memoria Anual, Balance General, Cuadro de Gastos y Recursos y demás Cuadros Anexos e informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre del año 2.012.
- 4) Designación de tres (3) asambleístas presentes para conformar la mesa escrutadora de votos.
- 5) Elección de la totalidad de los miembros de la Comisión Directiva por cesar en su mandato la Comisión actual.
- 6) Elección de los miembros de la Comisión Revisora de Cuentas, por cesar en su mandato la Comisión actual.
- 8) Tratamiento de la cuota social.

**Rodrigo Martínez**

Presidente

R.Nº 152.648

E:9/10 V:16/10/13

**CLUB ATLÉTICO BELGRANO**

GRAL. JOSÉ DE SAN MARTÍN – CHACO

La Comisión Directiva del Club Atlético Belgrano, hace saber por este medio, y por el término de un (uno) día, el extravío del Libro de Actas de Asamblea N° 2 de la Institución dejando constancia a través de exposición policial y tratamiento del mismo en fecha 19 de septiembre de 2.013, Acta N° 1.177.

**Raúl Esteban Almirón, Presidente**

R.Nº 152.653

E:9/10/13

>\*<  
**ASOCIACION CIVIL FUERZA Y TRABAJO**  
 CONVOCATORIA

En cumplimiento de disposiciones estatutarias vigentes, la Asociación Civil Fuerza y Trabajo convoca a Asamblea General Ordinaria de Asociados para el día 31 de octubre de 2013, a partir de la hora 20:00, en Mz. 34 Pc 1 Uf. 1 B° UPCP - (3500) Resistencia - Chaco, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Designación de dos asociados para refrendar el acta de la asamblea, junto con el Presidente y Secretario.
- 2º) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, por el Ejercicio cerrado el 30/06/2011; 30/06/2012 y 30/06/2013.
- 3º) Fijación del valor de, la cuota social.
- 4º) Elección de autoridades por finalización de mandato.

**Julio Herrera, Presidente**

**Segovia Jonathan, Secretario**

R.Nº 152.654

E:9/10/13

>\*<  
**ASOCIACIÓN DE HOTELES, RESTAURANTES, BARES, CONIFTERÍAS Y AFINES**  
 CONVOCATORIA

Se invita a los señores socios a la Asamblea Ordinaria que se llevará a cabo el día 18 de Octubre de 2.013 a las 18 hs en Frondizi 33 1er Piso Oficina 6 de la ciudad de Resistencia, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Designación de dos socios, para firmar el acta de Asamblea.
2. Lectura y consideración de la Memoria del año 2012 y Balance General, Cuadros de Gastos y Recursos e Inventario cerrado el 31 de diciembre de 2.012.
3. Elección por renovación total, por terminación de mandatos, de los siguientes miembros: Presidente; Vice-Presidente; Secretario; 1 Pro-Secretario; Tesorero; Pro-Tesorero; Vocal Titular 1º Vocal Titular 2º, Vocal Suplente 1º; Vocal Suplente 2º; Revisor de Cuentas Titular; Revisor de Cuentas Suplente.

**Nota:** de acuerdo con el Art. 26º de los estatutos vigentes, las asambleas se celebrarán válidamente, cualquiera, sea el número de socios que concurran, -una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubieran reunido la mitad más uno de los socios con derecho a voto.

**Aldo Santalucía, Presidente**

R.Nº 152.659

E:9/10/13

>\*<  
**DIRECCION DE VIALIDAD PROVINCIAL**  
**CONSORCIO CAMINERO N° 1**

GENERAL CAPDEVILA - CHACO

CONVOCATORIAA

ASAMBLEA GENERAL ANUAL ORDINARIA

**Estimados Socios:** En cumplimiento de disposiciones del Estatuto Social, establecidos por la Ley N° 3565 y sus agregados reglamentarios de la Dirección de Vialidad Provincial, el Consorcio Caminero N° 1 de General Capdevila, Departamento "12 de Octubre", Provincia del Chaco convoca: A Asamblea General Anual Ordinaria: para el día (18) Dieciocho de Octubre del Año Dos Mil Trece, a las (08) ocho horas en su Sede Social, ubicada en Manzana (4) cuatro, Lotes (13) trece y (14) catorce de la planta urbana de General Capdevila (Chaco), para considerar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1) Designación de (2) dos asambleístas para firmar el

Acta de la presente asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

- II) Lectura, consideración y aprobación de la Memoria-Balance General y Cuadros Anexos e Informes de la Comisión Revisora de Cuentas y del Auditor Contable del (22º) Vigecimo Segundo Ejercicio (2012-2013) Dos Mil Doce – Dos Mil Trece.
- III) Consideración y aprobación: de Altas y Bajas de Asociados.
- IV) Rectificación o ratificación: de la Cuota Societaria.- V) DESIGNACION DE (3) TRES Asambleístas para integrar la mesa receptora y escrutadora de votos.
- VI) Renovación: de los siguientes cargos en Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas por terminación de mandato: a) Para integrar la Comisión Directiva: (1) Presidente.- (1) Un Secretario.- (1) Un Vocal Suplente 3º.- (1) Un Vocal Suplente 4º.- B) Para integrar la Comisión Revisora de Cuentas: (1) Un Titular 2º.- (1) Un Suplente 1º.-
- VII) Proclamación: del Socio Consorcionista de Representación Necesaria, en el cargo de Vocal Titular 3º, con la previa designación del Concejo Municipal.
- VIII) Proclamación: de la nueva Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.
- IX) Palabras: finales a cargo del Presidente.

**Nota: De Nuestro Estatuto Social: Art. 28º:** Para sesionar a la hora fijada en la Convocatoria, la Asamblea deberá tener quórum legal formado por la mitad mas uno de los socios en condiciones de votar. Transcurrido (60) sesenta minutos de la hora fijada, sesionará con los presentes.

**Karina A. Acerbo, Secretaria**  
**César Eugenio Acerbo, Presidente**

R. Nº 152.660 E:9/10/13

**ASOCIACION CIVIL PAPELONOS DEL CHACO CONVOCATORIA**

**Señores Socios:** De conformidad con lo establecido en el artículo Nº 30 del Estatuto de nuestra institución y por requerimiento de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, informamos a ustedes que el 25 de octubre de 2013, a partir de las 17 horas están convocados a la Asamblea General Ordinaria de la Asociación Civil Papelonos del Chaco, a llevarse a cabo en Juan de Dios Mena 1735, de la ciudad de Resistencia, para tratar el siguiente

**ORDEN DEL DÍA**

- 1) Designación de dos personas para firmar el Acta de la fecha junto a Presidente y Secretario.
- 2) Aprobación Memoria y Balance.
- 3) Aprobación del Registro de Asociados.
- 4) Renovación parcial de autoridades.

**Margarita Valenzuela, Presidente**

R. Nº 152.668 E:9/10/13

**REMATES**

**EDICTO.-** Por orden de la Señora Jueza de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral Nº 2, de Charata-Chaco-, Dra. Patricia Lorena Cimbaro Canella, Secretaria a cargo del Dr. Claudio Federico Bernad, hace saber por tres publicaciones que Martillero Público Carlos Manuel Diaz, subastará contado y mejor postor, el día 17 de Octubre de 2.013, a las 10:00 horas, en Monseñor de Carlo Nº 645, de esta Ciudad, los derechos y acciones que a los demandados Sres. Mariana Ornela POZZI; Leonel Hernán POZZI; Clarisa Elizabeth POZZI E INES RISTOFF; les correspondan en los autos caratulados: "**POZZI RODOLFO ORLANDO S/SUCESORIO**", Expte. 364 - Año 2.006.- Base: \$ 43.449,12.- Señá 10%, saldo aprobación de subasta. No se suspende por lluvia. Informes Martillero Actuante: Mz. 21 - Pc. 11, del Barrio San Martín de Charata-Chaco-. Los edictos deberán ser publicados en tipografía helvética Nº 6. El actor se halla autorizado a compensar hasta la suma de \$ 43.449,12.- Disposición recaída en autos: "**COCA RUBEN ALBERTO C/HEREDEROS DECLARADOS DE LA SUCESION "POZZI RODOLFO ORLANDO SRES. MARIANA ORNELA POZZI, LEONEL HERNAN**

**POZZI, POZZI CLARISA ELIZABETH, Y RISTOFF INES S/EJECUCION DE HONORARIOS**", Expte. 1.035 - Año 2012. Secretaría, 24 de Septiembre de 2.013.

**Dr. Claudio Federico Bernad**  
*Abogado/Secretario*

R. Nº 152.554 E:4/10 V:9/10/13

**EDICTO.-** Por orden del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral Nº 1, de Charata, Chaco, Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi, Secretaria a cargo de la Dra. Silvia Milena Macías, hace saber por dos (2) publicaciones que la Martillera Pública Silvia Vanina Schmidt (C.U.I.T. Nº 27-25603131-6), subastará el día 18 de Octubre de 2013, a las 10:00 horas en Monseñor de Carlo Nº 645, de la ciudad de Charata, Chaco, los derechos y acciones hereditarios que al demandado Sr. Juan Miguel DIDEK, les corresponden en los autos: "**Didek, Miguel s/Sucesorio**", Expte. Nº 526, Fº 968, Año 1991. En remate público, sin base y al mejor postor. Comisión 10% a cargo del comprador. Pago en efectivo mismo acto. La actora se encuentra autorizada a compensar por la suma de \$ 72.520,54. Informe Martillera actuante T.E. 03731-461872. Los edictos deberán publicarse en tipografía Helvética Nº 6. Disposición recaída en autos: "**NEA Cereales y Maquinaria SRL c/Didek, Juan s/Ejecutivo**", Expte. 419 Año 2011. Charata, Chaco, ... de septiembre de 2013.

**Dra. Silvia Milena Macías**  
*Secretaria/Abogada*

R. Nº 152.609 E:7/10 V:9/10/13

**EDICTO.-** El Juzgado en lo Civil, Comercial y Laboral Nº 1 de la ciudad de Charata (Chaco), a cargo del Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi -Juez- Secretaria de la Dra. Silvia Milena Macías hace saber por tres días en autos "**Marin Ricardo Antonio c/Zlachevsky Hnos S.A.C.I.A. s/Ejecución Hipotecaria**", Expte. Nº 957/99, que el Martillero Público Oscar Isidoro Ledesma, Matrícula Profesional Nº 706, rematará el día 07 de noviembre de 2013, a las diez (10) horas, en calle Monseñor De Carlo Nº 645 de la ciudad de Charata (Chaco) -sede del Juzgado-, el inmueble de la localidad de Coronel Du Graty (Chaco) ubicado en calle Mariano Moreno Nº 627, e identificado como Parcela Uno (1), Quinta Dos (2) - Sección "C" - Circunscripción II -, inscripto 61 el Registro de la Propiedad Inmueble bajo el Folio Real Matrícula Nº 7181, (Depto. Mayor Luis Jorge Fontana), con una superficie total de 38.400 metros cuadrados, que consta de las siguientes construcciones: Sector Oficinas: De 7,20 X 14 metros, pisos de mosaicos, techos de chapas de zinc, cielorrasos de material desplegado, aberturas metálicas, divisorios móviles, cocina-comedor y baño instalado. Salón: Utilizado por el "Nuevo Banco del Chaco S.A.", de 15 x 30 metros, pisos de mosaicos, techos de chapas de zinc, cielorrasos de aluminio, divisorios de mamposterías, cuerpo de baños instalados, frente vidriado con rejas de seguridad. Salones: Utilizado por el señor Smi Quing Long, de 46 x 15 metros, techos de chapas de zinc, cielorrasos de machimbres y tergopol, pisos cerámicos y mosaicos, un entropiso de 10 x 15 metros, cuerpo de baños instalados. Garage: Para vehículos con techos de chapas de zinc, de 6,50 x 14 metros, piso de ladrillos, sin paredes laterales. Silos: Cuerpo de cinco (5) silos, de material y metálico de 400 tt de capacidad cada uno, sin marcas a la vista, con noria y secadores, con tanques de combustibles al aire libre, con pileta de agua de 150.000 litros, en uso. Depósitos: Cuerpo de cinco (5) depósitos de 15 x 30 metros cada uno, de material, techo cabreada de hierros con chapas de zinc, piso de cemento, instalación eléctrica monofásica y trifásica, con salón de tableros y depósito de aireación de 9,40 x 6,70 metros, y cámara de polvo para limpieza de desmote. En uno de los depósitos se encuentran instalados un equipo, desmotador cuya propiedad pertenece al Sr. Carlos Roberto Bermejo, locado a la firma "Neway S.A."- Sector Celdas: Veinticuatro (24) celdas de 7 x 5 metros cada una, tres (3) celdas de 11,50 x 6,50 metros cada una, Una (1) celda de 3,70 x 11,50 metros, un depósito de 8,50 x 5 metros, un depósito de 4 x 4 metros, todos de material, techos de chapas de zinc y

pisos de ladrillos con cemento. Galpon Taller: De 11,90 x 15,50 metros, de material, piso de cemento, techos de chapas de zinc, cabreadas de hierros. Sector Vivienda de Personal: Grupo de cinco (5) viviendas, de material, cuatro de ellas con techos de cemento y una con techos de zinc, precarias, para ser utilizadas por personal temporario. Pozo de Agua: Calzado, con motor de bombeo. Perimetro: El inmueble posee alambrado perimetral, con base de mampostería y postes de cemento. Patio: Prácticamente la totalidad del predio tiene pisos de ripio para la circulación. El inmueble posee servicio de energía eléctrica y de agua corriente. No posee servicio de cloacas. Ocupación del Inmueble: El inmueble tiene los siguientes ocupantes: a-) La planta desmotadora y afines por la firma Neway S.A. según contrato suscripto con la firma Zlachevsky Hnos S.A. en fecha 18.09.07 y con vencimiento el día 30.09.2017. b-) Subalquiler de la firma Neway S.A. del salón de 15 x 30 metros a favor del Nuevo Banco del Chaco S.A. sobre calle Mariano Moreno, según contrato de fecha 02.03.2012 y con vencimiento el 02.01.2015. c-) Contrato de alquiler de Zlachevsky Hnos S.A. de los salones de 46 x 15 metros al señor Smi Quinglong de fecha 01.09.2010 y con vencimiento el 01.09.2015. Base \$ 283.438,64 ( pesos: Doscientos ochenta y tres mil cuatrocientos treinta y ocho con sesenta y cuatro centavos) que corresponde a las 2/3 partes de la valuación fiscal. Contado y mejor postor. Señal: 10% en acto de remate, pagadero en dinero en efectivo o depósito judicial a la orden del Juzgado en el Nuevo banco del Chaco S.A. - cuenta N° 801362/04 - perteneciente a los presentes autos. Saldo de los cinco (5) días de aprobarse judicialmente la subasta. Si fracasara el remate por la base consignada por falta de postores se procederá conforme lo determina el art. 557 del C.P.C.C., realizándose a la hora 11 un nuevo remate con la base reducida del 25% (\$ 212.578,98). Si tampoco existieren postores se realizará a las 11,30 horas el remate sin base. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Los gastos de transferencia estarán a cargo del comprador. Comisión: 6% (seis por ciento) más IVA en caso de corresponder, a cargo del comprador en dinero en efectivo, acto de la subasta. Adeuda: Municipalidad de Coronel Du Graty por Impuestos Inmobiliarios: \$ 29.661,19 al 20.08.2013, deuda: SECHEEP \$ no adeuda al 22.08.2013. Deuda: SAMEEP: no adeuda. No posee conexión; todos con recargo a la fecha de cancelación. Las deudas son a cargo del demandado hasta la fecha de la subasta. Los edictos que oportunamente se expedirán en autos, deberán ser presentados al Tribunal con anterioridad a la subasta, a los fines de constatar el cumplimiento de lo ordenado, bajo apercibimiento de decretarse la suspensión del remate; disposición que deberá ir transcrita en los edictos. No se suspende por lluvia. La actora esta autorizada a compensar en el acto de la subasta hasta la suma de \$ 12.648.604,50 (Pesos: Doce millones seiscientos cuarenta y ocho mil seiscientos cuatro con cincuenta centavos) planilla aprobada ad-corporis. La locadora Neway S.A. lleva adelante la actividad de desmote de algodón con maquinarias, motores y demás de propiedad de Carlos Roberto Bermejo, según contrato y detalle de bienes que figuran a fs: 636/641 del expediente. El inmueble podrá ser visitado, en días hábiles en horario comercial previo consensuar con el Martillero Oscar Isidoro Ledesma, con domicilio en Avda. Güemes 1049. Local 8/9 de Galería Cristal de la ciudad de Charata (Chaco) - TE 03731 15623262 - Firma: do: Charata, 30 octubre 2013.

**Dra. Silvia Milena Macías**  
Secretaria/Abogada

R.N° 152.616 E:9/10 V:16/10/13

>\*<

**EDICTO.-** Dr. Luis Felipe Zaballa, Juez Juzgado Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de General José de San Martín, Chaco, hace saber: por dos (2) días que Martillero Público Eloy José Santiago, Matrícula Profesional N°: 393, en los autos caratulados: "Umpierrez, Elbio Gualberto c/Sucesores de Jorge Bernardo Alfonso s/Ejecución de Planilla en Expte. N°: 069/07 L", Expte. N°: 068/

12 L, rematará: el día 18 de octubre del corriente año, a las 08,30 horas, en Casa N°: 4, Barrio Instituto, ciudad; sin base, contado, mejor postor: un acoplado marca "Sola y Brusa"; dominio CUD 688, modelo ABVMN, chasis 10695, con tres ejes con cubiertas en regular estado, resacas por el paso del tiempo, con medias barandas corroídas en sus bases, por el paso del tiempo, cuenta con luces que no se constata su funcionamiento, faltan algunas micas y focos, Deudas: no se encuentra empadronado en este municipio y no se informó deudas, de existir a cargo de la demandada, Comisión: 8% a cargo comprador. Consultas y visitas días hábiles, horario oficina, Martillero actuante en casa 4, Barrio Instituto, ciudad o T.E. 03725-420.498 o Cel. 15467525. General José de San Martín, 01 de octubre de 2013.

**Gustavo Juan Dib**  
Abogado/Secretario

R.N° 152.617

E:9/10 V:11/10/13

## CONTRATOS SOCIALES

### ALGODONES ARGENTINOS S.R.L.

**EDICTO.-** Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio en los autos caratulados: **Algodones Argentinos S.R.L. s/Inscripción de la Sociedad**, Expediente Número E3-2013-7961-E, se hace saber; por un día de la constitución de una sociedad de Responsabilidad Limitada que girará bajo la denominación "**Algodones Argentinos S.R.L.**", efectuada en la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, departamento Comandante Fernández, Provincia del Chaco, celebrada a los 26 días del mes de agosto de 2013, por los Socios: Sr. Fernando Javier Añazco, nacido el 2 de octubre de 1977, DNI 26.225.171, de 35 años, argentino, empresario, CUIT N° 20-26225171-4, con domicilio Chile 153 de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, provincia del Chaco, casado con María Luisa González DNI N° 26.330.508 CUIL N° 27-26330508-1 y Rubén Antonio González Stulic, nacido el 13 de junio de 2013, DNI 36.606.339 de 21 años, argentina, empleado, CUIL N° 20-36606339-1, con domicilio en Lote 32 Colonia Rivadavia de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, provincia del Chaco. Duración - Prórroga. El plazo de duración de la sociedad será de 99 años, contados a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto. La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros a las siguientes operaciones en el país o en el extranjero, Comerciales: Mediante la compraventa, importación y exportación de productos derivados de la actividad agropecuaria, en especial algodón en bruto, semilla de algodón, fibra de algodón e insumos de desmote. Industriales: Mediante la explotación de la actividad de desmote de algodón, y cualquier otro tipo de actividad industrial. Agropecuarias: Agrícola: Mediante el cultivo algodón y cualquier otro tipo de producto derivado de la agricultura. Servicios: Mediante la realización por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros de servicios de transporte y logística de algodón y sus derivados, y asesoramiento en comercialización de algodón y sus derivados. El capital social se fija en la suma de \$48.000.-, (pesos cuarenta y ocho mil), dividido en 480 cuotas iguales de \$100.- (pesos cien) de valor nominal cada una, las que se encuentran totalmente suscriptas por los socios, según el siguiente detalle: a) Fernando Javier Añazco, 456 cuotas, por la suma de \$ 45.600.- (pesos cuarenta y cinco mil seiscientos); b) Rubén Antonio González Stulic, 24 cuotas, por la suma de \$2.400.- (pesos dos mil cuatrocientos); la sede social queda fijada en calle Chile 153 de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, del departamento Comandante Fernández, de la Provincia de Chaco. Cierre de Ejercicio Social: El ejercicio social cierra los días 31 de diciembre. Administración de la Sociedad: estará a cargo de Fernando Javier Añazco por tiempo indeterminado, quien aceptan el cargo. Rcia., 07/10/13.

**C.P. Elvira E. G. de Toffaletti**  
Subinspectora General

R.N° 152.650

E:9/10/13